

Sesión 36.a extraord., en martes 10 de febrero de 1942

(De 4 a 7 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DURAN.

SUMARIO DE LA SESION

1. A indicación del señor Concha don Luis Ambrosio, se acuerda eximir del trámite de Comisión el Mensaje en que se propone la aprobación de una permuta de sus respectivos cargos, entre los señores Ministros de Chile en Centro América y en Paraguay, y destinar los últimos diez minutos de la primera hora de la presente sesión, a considerarlo en sesión secreta.
2. A indicación del señor Guzmán, se acuerda considerar también en el tiempo destinado a sesión secreta, el Mensaje sobre pensión a la viuda e hijas de don Darío Salas.
3. A indicación del señor Maza, se acuerda destinar a sesión secreta, después de terminada la hora de incidentes, todo el tiempo necesario para despachar los asuntos a que se han referido los señores Concha don Luis Ambrosio y Guzmán.
4. A indicación de los señores Martínez Montt y Ossa, modificada por el señor Lira Infante, se acuerda eximir del trámite de Comisión y considerar en el primer lugar del orden del día de la presente sesión, el proyecto que libera de derechos de internación 120.000 toneladas de cemento para la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.
5. A indicación de los señores Cruzat, Guzmán y Martínez Montt, se acuerda considerar en el orden del día de la presente sesión, el proyecto que condona a las Municipalidades del país las deudas contraídas en conformidad con la ley 5,601, de 14 de febrero de 1935, y sobre autorización a la Municipalidad de Valparaíso para contratar un empréstito por 35.000.000 de pesos.
6. El señor Lira Infante protesta de informaciones transmitidas por radio, en que un funcionario dependiente del Ministerio del Interior se dedica a atacar la actuación de los partidos de oposición y su labor legislativa, especialmente en lo referente a la ley sobre Habitación Popular.
7. El señor Martínez Montt se refiere a

la paralización de los tranvías en Concepción y a las gestiones de la Dirección de Ferrocarriles Particulares del Ministerio de Fomento. Manifiesta que a una próxima sesión traerá todos los antecedentes de este asunto para volver a ocuparse de la materia.

8. El señor Grove don Marmaduke, se refiere a la necesidad de terminar la construcción del puente carretero sobre el Bío-Bío, y solicita se transcriban sus observaciones al señor Ministro del ramo. Así se acuerda.

9. El señor Grove don Marmaduke, insiste en observaciones anteriores sobre la conveniencia de crear la plaza de Coronel en los Servicios de Tren del Ejército y pide se dirija oficio al señor Ministro de Defensa Nacional en el que se transcriban sus observaciones. Así se acuerda.

10. El señor Ossa formula indicación para considerar sobre tabla un proyecto que autoriza a la Dirección General de Pavimentación para pavimentar las vías de acceso a las ciudades, y otro que autoriza a la Municipalidad de Machalí para contratar un empréstito con la Corporación de Fomento de la Producción.

11. El señor Ministro de Relaciones Exteriores da cuenta al Senado del feliz término de las negociaciones para arreglar el litigio sobre límites entre Ecuador y Perú.

12. A indicación del señor Martínez Montt se acuerda enviar un cablegrama de felicitaciones al Senado del Perú y otro al del Ecuador, por el feliz término de la controversia.

13. Se constituye la Sala en sesión secreta.

Se suspende la sesión.

14. A segunda hora, se aprueba el proyecto que libera de derechos de internación 120.000 toneladas de cemento pa-

ra la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.

15. Se aprueba un proyecto sobre aumento de la planta de Oficiales de Defensa de Costa de la Armada Nacional.

16. Se aprueba el proyecto que condona a las Municipalidades del país las deudas contraídas en conformidad con la ley 5.601, de 14 de febrero de 1935, y autoriza a la Municipalidad de Valparaíso para contratar un empréstito por 35.000.000 de pesos.

17. Se constituye la Sala en sesión secreta.

18. Reanudada la sesión pública, se da cuenta del Mensaje de clausura del actual período de sesiones extraordinarias.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Azócar, Guillermo.	Guevara, Guillermo.
Bórquez, Alfonso.	Guzmán, Eleodoro E.
Concha, Luis Ambrosio.	Haverbeck, Carlos.
Correa, Ulises.	Laferte, Elías.
Cruchaga, Miguel.	Lira, Alejo.
Cruzat, Aníbal.	Martínez M., Julio.
Domínguez, Eleodoro.	Maza, José.
Errázuriz, Maximiano.	Moller, Alberto.
Estay C., Fidel.	Ossa C., Manuel.
Grove, Hugo.	Walker L., Horacio.
Grove, Marmaduke.	

Y el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

ACTA APROBADA

Sesión 34.ª extraordinaria, en 27 de Enero de 1942.

Presidencia del señor Durán.

Asistieron los señores: Alessandri, Ba-

rrueto, Bravo, Concha, Cruchaga, Cruz-Coke, Cruzat, Estay, Girón, Grove Hugo, Guzmán, Haverbeck, Lafertte, Lira, Maza, Pairoa, Urrejola, Videla y el señor Ministro de Hacienda.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 32.a, en 7 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 33.a, en esa misma fecha, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Mensajes

Tres de S. E. el Vicepresidente de la República:

Con el primero inicia un proyecto de ley sobre condonación a las Municipalidades de las deudas que no han podido atender por servicios provenientes del empréstito municipal consolidado a que se refiere la ley 5,601, de 14 de febrero de 1935, y sobre autorización a la Municipalidad de Valparaíso para contratar uno o varios empréstitos que produzcan hasta la cantidad de treinta y cinco millones de pesos.

Pasó a la Comisión de Hacienda.

Con el segundo inicia un proyecto de ley para designar una comisión que proceda a estudiar y a proponer la organización definitiva que convenga dar a cada una de las ramas de la Administración Civil del Estado.

Pasó a la Comisión de Gobierno Interior.

Con el tercero inicia un proyecto sobre aumento de la pensión de montepío de doña Amira Alvarez Alvarez.

Pasó a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Oficios

Uno de S. E. el Vicepresidente de la República, con el cual comunica que ha re-

suelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en la actual legislación extraordinaria, los siguientes proyectos de ley:

Que concede pensión a la viuda de don Pablo López;

Que concede desahucio a obreros del agua potable;

Que autoriza la expropiación de terrenos de la población Zelada;

Que concede liberación de derechos del busto de don Emiliano Zapata;

Sobre asignación familiar al magisterio;

Sobre reconocimiento de tiempo servido en Carabineros al teniente señor Máximo Fuenzalida Ojeda;

Sobre creación de la patente única para los comerciantes ambulantes;

Sobre defensa de poblaciones y terrenos agrícolas contra crecidas de ríos y esteros;

Que modifica el artículo 2.º de la ley 6,836, sobre jubilación y montepío para los imponentes de la Caja de Previsión de los Empleados de Hipódromos;

Sobre subvención extraordinaria al Cuerpo de Bomberos de Coquimbo;

Que autoriza la construcción de un Hospital para enfermos bronco-pulmonares en la ciudad de Santiago;

Sobre destinación de dos millones de pesos para los Cuerpos de Bomberos de Valparaíso y Aconcagua;

Sobre autorización para contratar empréstitos hasta por 670 millones de pesos para la realización de un plan de salubridad en el país;

Sobre previsión de los recaudadores de la Dirección General de Agua Potable y Alcantarillado;

Que modifica la ley 6,417, sobre aumento de sueldos al poder judicial, en lo que se refiere al promedio que debe servir de base para la jubilación;

Que concede abono de servicios al personal de las Fuerzas Armadas que actuó en la zona plebiscitaria; y

Que eleva la subvención fiscal a los establecimientos particulares de enseñanza, a fin de que puedan reajustar los sueldos del profesorado.

Se mandaron archivar.

Ocho de la Cámara de Diputados:

60.—Extraord.—Sen.

Con el primero comunica que ha tenido a bien aprobar las observaciones formuladas por S. E. el Vicepresidente de la República al proyecto de ley, aprobado por el Congreso, por el cual se conceden facilidades a los deudores de las provincias de Atacama y Coquimbo, a la Caja de Auxilio creada por la ley 3,926, de 18 de mayo de 1933.

Se mandó comunicar a S. S. el Vicepresidente de la República.

Queda para tabla.

Con los cuatro siguientes comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a los siguientes proyectos de ley:

Sobre liberación de derechos de internación a ciento veinte mil toneladas de cemento Portland, que importa la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.

Pasó a la Comisión de Hacienda.

Que fija la planta y sueldos para el personal de Correos y Telégrafos.

Pasó a la Comisión de Gobierno.

Sobre reforma de la ley que creó la Caja de la Marina Mercante Nacional.

Pasó a la Comisión de Trabajo; y

Sobre concesión de un cinco por ciento sobre el sueldo base por cada cinco años de servicios a los oficiales, tropa y empleados civiles de planta y a contrata y operarios de las Fuerzas Armadas, dependientes del Ministerio de Defensa Nacional.

Pasó a la Comisión de Defensa Nacional.

Con el sexto comunica que ha aprobado las modificaciones del Senado al proyecto de ley que establece un impuesto extraordinario al cobre;

Con el séptimo comunica que ha aprobado las modificaciones del Senado al proyecto sobre reclutamiento, nombramientos y ascensos del personal de las Fuerzas Armadas.

Se mandaron archivar.

Con el último comunica que ha aprobado la modificación del Senado al proyecto por el cual se conceden ciertas atribuciones a los Intendentes mientras se constituyen las Asambleas Provinciales.

Se mandó archivar.

Uno del señor Ministro de Fomento, con el cual contesta un oficio enviado a nombre de los Honorables Senadores don Aníbal Cruzat y don Eleodoro Enrique Guzmán, en

el sentido de que no se aumente el valor de los bonos en los trenes locales que corren entre Valparaíso y La Calera.

Se mandó poner a disposición de los señores Senadores.

Veintiuno de la Contraloría General de la República, con los cuales remite copias y antecedentes de los decretos de insistencia que se indican.

Pasaron a la Comisión de Hacienda.

Cuentas de Tesorería

El Prosecretario y Tesorero del Senado, presenta las cuentas correspondientes al año 1941.

Pasaron a la Comisión de Policía Interior.

Orden del Día

Proyecto de la Cámara de Diputados, por el cual se modifica la ley 6,038, sobre Estatuto de los Empleados Municipales.

El señor Presidente hace presente que el estado de tramitación de este negocio es el siguiente:

En la sesión del 7 de enero, se acordó eximirlo de Comisión.

En esa misma sesión, fué aprobado en general; se entró a la discusión particular, con el acuerdo de la Sala, se aprobó el artículo 1.º.

Al discutirse el artículo 2.º, se acordó volver a Comisión el proyecto, hasta la sesión del día martes 13 de dicho mes, en la que se continuaría la discusión, con o sin informe de la Comisión.

La Comisión no ha informado.

Corresponde, en consecuencia, continuar la discusión particular.

Artículo 2.º

Usa de la palabra el señor Lira.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado.

Artículos 3.o y 4.o

Se dan sucesiva y tácitamente por aprobados.

El señor Guzmán formula indicación para que a continuación del artículo 4.o, se consulte el siguiente:

“Artículo 5.o Substitúyese en el inciso segundo del artículo 9.o de la ley 6,038, las frases: “cuya remuneración no exceda de 4,200 pesos anuales”; y “de 6,000 pesos”, por las siguientes: “del grado 23º” y “hasta el grado 21º”, respectivamente.

El señor Cruzat ruega al señor Guzmán se sirva retirar su indicación, a fin de no demorar la tramitación del proyecto.

El señor Maza, para el caso de que el señor Guzmán mantenga su indicación, propone que el artículo nuevo a que se refiere, se agregue como artículo 2.o del proyecto.

El señor Guzmán retira su indicación, y manifiesta que oportunamente la presentará como una moción de Su Señoría.

Tácitamente se da por retirada.

Artículo transitorio

Se da tácitamente por aprobado.

El proyecto aprobado, es como sigue:

Proyecto de ley:

Artículo 1.o Reemplázase en el inciso final del artículo 27 de la ley número 6,038, la frase “en el mismo grado”, por la siguiente: “de servicios en una misma Municipalidad”.

Suprímese en la misma disposición, la letra “y” después de punto y coma que sigue a la frase “de un 15 por ciento” y agréguese a continuación de la frase “de un 20 por ciento”, la siguiente: “si 25 años, de un 25 por ciento; y si 30 años, de un 30 por ciento”.

Artículo 2.o Deróganse los artículos 1.o y 3.o de la ley número 6,479, de 22 de diciembre de 1939.

Artículo 3.o Los plazos señalados en el artículo 27 de la ley número 6,038, modificados por la presente ley, se contarán, desde la fecha en que los empleados entraron al servicio de la respectiva Municipalidad, y los aumentos en él establecidos se considerarán como sueldos para todos los efectos legales.

Artículo 4.o Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Artículo transitorio. Se mantienen íntegramente los beneficios ya adquiridos por los empleados municipales en virtud de lo que establece el artículo 1.o de la ley número 6,479, extinguiéndose los mismos con el tercer ascenso.

El señor Presidente hace presente que los otros dos proyectos que figuran en la tabla especial de esta sesión, son: el que se refiere a la planta y sueldos de Correos y Telégrafos, y el que concede quinquenios al personal de las Fuerzas Armadas.

De estos dos proyectos, acaba de darse cuenta en esta sesión; y en cumplimiento de la disposición reglamentaria respectiva, han sido tramitados a las Comisiones correspondientes.

Los Honorables señores Pairoa y Lafertte piden que se ponga en discusión el proyecto sobre planta y sueldos de Correos y Telégrafos.

El señor Bravo observa que, para discutir este negocio, sería necesario eximirlo del trámite a Comisión, lo que no puede hacerse en esta sesión especial, porque no tiene incidentes, y no podría formularse, por consiguiente, la indicación respectiva.

Usan en seguida de la palabra los señores Maza, Ministro de Hacienda, Bravo, Estay, Cruz-Coke, Alessandri, Lira y Cruzat.

El señor Bravo insiste en que se cumpla el Reglamento, sin que esto signifique que Su Señoría se oponga al proyecto mismo.

El señor Presidente propone a la consideración de la Sala la siguiente solución:

1. Suspender, por acuerdo unánime y sólo por esta vez, la resolución adoptada anteriormente, cuando se acordó suspender las sesiones de la Corporación, de que el Sena-

do deba citarse con 48 horas de anticipación.

2. Celebrar sesión especial esta noche, de 10 a 12 P. M., con la siguiente tabla:

a) Exención del trámite a Comisión, del proyecto de ley sobre planta y sueldos de Correos y Telégrafos; y

b) Discusión de dicho proyecto.

El señor Bravo pide que se agregue también a la tabla especial el proyecto sobre quinquenios a las Fuerzas Armadas.

Por asentimiento unánime, así se acuerda.

Se levanta la sesión.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Vicepresidente de la República:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

La planta de Oficiales de Defensa de Costa de la Armada en actual vigencia se hace insuficiente en sus grados superiores para las necesidades actuales de la Institución y para dar lugar al natural ascenso que debe producirse en los grados inferiores.

Cabe hacer notar que no obstante que esta planta es de suyo reducida ya que se compone de sólo 53 plazas de Oficiales, cuyos sueldos consulta la Ley de Presupuestos de la Nación, sin embargo, no está completa en sus grados bajos, ya que de los 12 Tenientes 2.ºs, consultados en ella sólo hay 4 plazas ocupadas, lo que se traduce en el presente año, en cuanto a los sueldos consultados, en un sobrante que no se invierte de \$ 144.000.

Dada la necesidad de modificar la planta mencionada para completar, conforme a las más estrictas necesidades actuales, del momento, las plazas superiores requeridas, mediante la creación de 1 plaza de Capitán de Navío, 2 plazas de Capitanes de Fra-

gata y 2 de Capitanes de Corbeta, cuyo mayor gasto anual alcanza a la suma de \$ 216.000, se contaría para su financiamiento con el sobrante de \$ 144.000 que quedará sin invertir en el ítem de sueldos respectivos según se ha manifestado anteriormente más la suma de \$ 143.400 que, al efectuarse este aumento de la planta, se produciría por el concepto del movimiento de los ascensos, ya que quedarían sin proveerse 5 plazas de Tenientes 1.ºs, de las 14 que consulta la Ley de Presupuestos, por falta de Oficiales con requisitos para ascender a ellas. De manera que con estos saldos del mismo ítem de sueldos, que alcanzan en conjunto a la cantidad de \$ 287.400 anuales, se financiaría sobradamente la creación de las nuevas plazas requeridas y cuyo gasto anual, como se ha manifestado importaría \$ 216.000.

Fundado en lo expuesto y dejando expresa constancia que el aumento de la reducida planta actual de Oficiales de Defensa de Costa de la Armada que ahora se solicita sólo corresponde a las necesidades actuales y no a las futuras necesidades que deban producirse por los planes de adquisiciones de la Defensa Nacional, vengo en someter a vosotros, en carácter urgente, dentro del actual período de sesiones extraordinarias, el siguiente:

Proyecto de Ley:

Artículo 1.º Auméntase la planta de Oficiales de Defensa de Costa de la Armada Nacional en las siguientes plazas: 1 Capitán de Navío; 2 Capitanes de Fragata y 2 Capitanes de Corbeta.

Artículo 2.º La presente ley regirá desde el 1.º de Febrero de 1942 y el mayor gasto que representa durante el año 1942 se imputará a los sobrantes del ítem 10/01/01 de la Ley de Presupuestos de la Nación".

Santiago, 29 de Enero de mil novecientos cuarenta y dos. — Dr. J. Méndez. — J. Hernández.

Conciudadanos del Senado:

En virtud de lo prescrito en el número

5 del artículo 72 de la Constitución Política del Estado, vengo en solicitar vuestro acuerdo para nombrar Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Chile ante el Gobierno del Paraguay al señor Gaspar Mora Sotomayor.

Santiago, 31 de Enero de 1942.—**J. Méndez.** — **Juan B. Rossetti.**

Conciudadanos del Senado:

En virtud de lo prescrito en el número 5 del artículo 72 de la Constitución Política del Estado, vengo en solicitar vuestro acuerdo para nombrar Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Chile ante los Gobiernos de El Salvador, Honduras, Nicaragua y Guatemala al señor Alberto Serrano Pellé.

Santiago, 31 de Enero de 1942.—**J. Méndez.** — **Juan B. Rossetti.**

2.º De los siguientes oficios de S. E. el Vicepresidente de la República:

Santiago, 6 de Febrero de 1942. — Tengo el honor de comunicar a V. E. que he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional, en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de ley que autoriza la erección de un monumento al poeta nicaragüense Rubén Darío.

Asimismo, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, vengo en hacer presente la urgencia para el despacho del referido proyecto de ley.

Dios guarde a V. E. — **J. Méndez.** — **Juan B. Rossetti.**

Santiago, 28 de Enero de 1942. — Tengo el honor de comunicar a V. E. que he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacio-

nal, durante el actual período de sesiones extraordinarias, los siguientes proyectos de ley:

Declara que los beneficios trienales que la ley número 6.333 concede a los Visitadores de Liceos, deberán computarse a partir del 1.º de Enero de 1935 (moción); y

Declara que los beneficios que otorga al ex Oficial civil, señor Jorge Valdivieso Amor, el inciso 2.º del artículo 3.º transitorio de la ley 6.894, le servirán para acogerse a las leyes números 6,606 y 6,742 (moción).

Dios guarde a V. E. — **J. Méndez.** — **Alfredo Rosende.**

3.º—Del siguiente oficio del señor Ministro de Defensa Nacional:

Santiago, 30 de enero de 1942. — En respuesta a su atenta de 24 del actual, tengo a honra remitir a S. E. relación de los retirados durante el año 1941.

Saluda a S. E. — **J. Hernández,** Ministro de Defensa Nacional.

La relación a que se refiere el oficio anterior, dice como sigue:

“Relación de los retirados en el año 1941

Oficiales

1. Capitán de Navío Contador. Astorga Cornejo. (Soltero).

2. Teniente 1.º Oficial de Mar. Bidart Lagos, Armando. (Casado).

3. Capitán de Corbeta Inge. Díaz Urrutia, Roberto. (Casado).

4. Capitán de Corbeta. Fernandois Sánchez Arturo. (Casado).

5. Capitán de Corbeta. González Navarrete, Luis. (Soltero).

6. Contraalmirante. Huber Keler, Leonardo. (Casado).

7. Contraalmirante. Jensen Fierro Carlos. (Soltero).

8. Capitán de Fragata Oficial de Mar. Koneffke Thieleman. (Casado).

9. Capitán de Corbeta Piloto. López Fernández O. (Casado).
10. Teniente 1.º Oficial de Mar. López González, Enrique. (Casado).
11. Capitán de Corbeta Inge. Morales Cañas, Jorge. (Casado).
12. Contraalmirante Cirujano. Medel Retamal, Santiago. (Casado).
13. Capitán de Fragata Cirujano. Pló Delgado, Anselmo. (Casado).
14. Teniente 1.º Oficial de Mar. Ruz Vargas, Rogelio. (Casado).
15. Capitán de Fragata Oficial de Mar. Sauvalle Díaz E. (Casado).
16. Capitán de Fragata. Streeter Vicuña, Edgardo. (Casado).
17. Capitán de Corbeta. Soto Marín, Raúl. (Soltero).
18. Capitán de Corbeta Piloto. Soto Leyton, Tomás. (Casado).
19. Capitán de Navío Inge. Sepúlveda Lisboa, Pedro. (Casado).
20. Contraalmirante Contador. Tellechea Wormald, Manuel. (Casado).
21. Teniente 1.º Oficial de Mar. Valenzuela Romero V. (Casado).
22. Teniente 1.º Oficial de Mar. Varas Polanco, Teodoro. (Casado).
23. Capitán de Fragata, Eduardo Zapata. (Casado).
4. Jefe de Sección de 1.ª Clase. Chaparro Silva, Julio. (Soltero).
5. Guardián 1.º de Faros. Canales Quezada, José. (Casado).
6. Guardaalmacén 1.º. Dickson Hernández, José. (Casado).
7. Guardián 1.º de Faros. Gutiérrez Vivar, Antonio. (Casado).
8. Jefe de Sección de 1.ª Clase. Osben Romero, Alfredo. (Casado).
9. Dibujante 1.º Quiñones Morales, Octavio. (Casado).
10. Ayudante de 1.ª Clase de Gobernación Marítima. Quinteros Garrao. (Casado).
11. Cajero 1.º Sepúlveda Elgueta, Aníbal. (Casado).
12. Oficial Mayor de 1.ª Clase. Toloza Aránguiz, Ismael. (Casado).
13. Oficial Mayor de 2.ª Clase. Hozven Azaola, Adolfo. (Casado).
14. Jefe de Sección de 1.ª Clase. Menares Garay, Rolando. (Casado).
15. Jefe de Sección de 2.ª Clase. Macaya Estrada, Rodolfo. (Casado).
16. Ingeniero Civil 1.º Martínez Velásquez M. (Soltero).
17. Oficial 1.º Menares, Ernesto. (Casado).
18. Jefe de Sección de 2.ª Clase. Montiel Cortés, Pedro. (Viudo).
19. Guardián 2.º de Faros. Martínez García José. (Casado).

Empleados civiles

1. Ayudante de 2.ª Clase de Gobernación Marítima. Avalos Prado E. (Casado).
2. Oficial Mayor de 1.ª Clase. Baeza Barriga, José Manuel. (Casado).
3. Oficial 1.º. Castro Smith, Pablo. (Casado).

Tropa

Retirados en el año 1941. Total: 169.

Servicios prestados y monto total de las pensiones de los Oficiales

Servicios	Monto
1 36 años 6 meses 29 días	\$ 50.400.—
2 22 años 1 mes 22 días	28.680.—
3 19 años 16 días	23.598.—
4 17 años	18.228.—
5 17 años 2 meses	18.228.—
6 36 años 4 días	56.400.—
7 35 años 10 meses 27 días	56.400.—
8 32 años 11 meses 21 días	45.600.—

		Servicios	Monto.
9	23	años 7 meses 15 días..	28.644.--
10	29	años 10 meses 14 días..	28.680.--
11	20	años 4 meses 18 días..	29.394.--
12	28	años 2 meses 4 días..	52.452.--
13	22	años 6 meses 1 día..	33.288.--
14	33	años 6 meses 2 días..	28.680.--
15	37	años 1 mes 8 días..	45.600.--
16	26	años 11 meses 20 días..	40.584.--
17	17	años 2 meses..	18.228.--
18	26	años 8 meses 29 días..	33.108.--
19	34	años 5 meses 5 días..	50.400.--
20	37	años 2 meses 24 días..	56.400.--
21	33	años 10 meses 26 días..	33.600.--
22	15	años 2 meses 7 días..	13.776.--
23	18	años 11 meses 2 días..	25.992.--
TOTAL.. \$			816.360.--

Empleados Civiles

1	18	años 3 meses 13 días..	\$ 11.925.--
2	34	años 10 meses 25 días..	61.893.--
3	27	años 11 días..	29.783.85
4	31	años 9 meses 26 días..	50.232.--
5	32	años 8 meses 20 días..	27.456.--
6	29	años 2 días..	33.883.52
7	32	años 2 meses 27 días..	26.400 --
8	31	años 6 meses 6 días..	43.680.--
9	29	años 7 meses 8 días..	34.650.--
10	23	años 6 meses 10 días..	25.918.20
11	35	años 2 meses 2 días..	50.232 --
12	32	años 13 días..	59.202 --
13	31	años 7 meses 9 días..	53.196 --
14	32	años 11 meses 25 días..	48.045 --
15	30	años 1 mes 5 días..	39.435.--
16	33	años 2 meses 29 días..	48.048 --
17	27	años 3 meses 16 días..	28.488.90
18	31	años 1 mes 6 días..	35.850.--
19	17	años 3 meses 13 días..	8.127.62
TOTAL.... \$			716.449.09

R E S U M E N

Oficiales..	23
Empleados civiles	19
Tropa..	169
TOTAL..	211

Monto total de las pensiones de Tropa

	17.400.00	17.400.00
	17.400.00	17.400.00
\$	17.400.00	19.140.00
	17.400.00	16.200.00
	17.400.00	4.991.90
	17.400.00	17.400.00
	3.690.00	12.904.00
	16.200.00	17.400.00
	14.400.00	17.400.00
	17.400.00	14.400.00
	6.480.00	2.315.95
	3.690.00	12.600.00
	3.402.00	19.140.00
	17.400.00	14.400.00
	14.400.00	14.400.00
	17.400.00	17.400.00
	15.840.00	11.400.00
	14.400.00	17.400.00
	19.140.00	4.230.00
	16.200.00	1.193.81
	2.244.44	14.400.00
	12.750.00	7.077.46
	17.400.00	10.530.00
	17.400.00	14.400.00
	14.400.00	1.586.00
	19.140.00	2.659.47
	14.400.00	19.140.00
	17.400.00	28.680.00
	17.400.00	17.400.00
	17.820.00	16.200.00
	17.400.00	16.008.00
	17.820.00	14.400.00
	11.400.00	14.400.00
	11.400.00	17.400.00
	17.400.00	17.400.00
	17.400.00	14.400.00
	14.400.00	11.400.00
	1.161.97	17.400.00
	16.200.00	1.679.95
	19.140.00	19.140.00
	3.098.25	11.400.00
	2.363.98	9.000.00
	16.200.00	11.400.00
	19.140.00	17.400.00
	2.205.00	17.400.00
	1.908.00	14.400.00
	14.400.00	17.400.00
	12.540.00	17.400.00
	12.600.00	8.169.92
	14.400.00	12.600.00
	19.140.00	16.200.00
	17.820.00	2.956.50
	17.400.00	2.051.97

17.400.00	3.442.50
3.120.00	17.400.00
5.638.50	1.627.47
14.400.00	6.079.96
17.400.00	11.400.00
17.820.00	11.400.00
12.600.00	11.400.00
11.400.00	6.544.93
12.600.00	19.140.00
14.400.00	2.520.00
20.880.00	17.400.00
17.400.00	19.140.00
28.680.00	
9.000.00	
11.400.00	
1.847.95	
14.400.00	
16.200.00	
14.400.00	
17.400.00	
14.400.00	
17.400.00	
5.415.00	
17.400.00	
14.400.00	
17.400.00	
17.400.00	
17.400.00	
2.646.00	
17.400.00	
12.600.00	
17.400.00	
2.659.39	
14.400.00	
1.585.81	
1.045.77	
11.400.00	
2.592.00	
17.400.00	
17.400.00	
14.400.00	
17.400.00	
4.972.50	
12.600.00	
19.140.00	
17.400.00	
17.400.00	
17.400.00	
7.632.00	
12.540.00	
3.029.94	
17.400.00	
14.400.00	
Total. . . . \$ 2.220.868.29	

4.o De los siguientes informes de Comisión:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de informaros acerca de un proyecto de ley, formulado en un Mensaje del Ejecutivo, de fecha 26 de enero próximo pasado, que condona a las Municipalidades del país las deudas que no han podido atender por servicios provenientes del empréstito autorizado por la ley número 5,601; y autoriza, al mismo tiempo, a la Municipalidad de Valparaíso para contratar uno o varios empréstitos que en total produzcan hasta la cantidad de treinta y cinco millones de pesos.

La ley número 5,601, antes referida, establece que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y las Municipalidades que tengan pendiente el servicio de empréstitos externos en moneda extranjera, con la garantía fiscal o sin ella, estarán obligadas a consultar en sus presupuestos, en moneda nacional, únicamente el valor del 50 por ciento de los servicios correspondientes a sus respectivas deudas, valor que depositarán en las fechas respectivas y hasta enterar el número de dividendos semestrales estipulados en los correspondientes contratos, en el Banco Central de Chile a la orden de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública.

Establece, además, esa ley que la Caja de Amortización podrá disponer de los re-

feridos fondos en la parte que corresponda a los bonos que se hayan acogido a las prescripciones de la ley número 5,580 o a los bonos que la Caja rescate o amortice.

Por último, la ley 5,601 dispone que las cantidades de que la Caja pueda hacer uso por tales motivos, ingresarán a rentas generales de la Nación.

Entre los empréstitos de largo plazo en moneda extranjera incorporados a las prescripciones de las leyes 5,580 y 5,601, que establecieron la reanudación del servicio de las deudas externas directas e indirectas, con la garantía fiscal o sin ella, figura el "Empréstito Municipal Consolidado" por un valor original de U. S. \$ 15.000.000, que debió distribuirse entre sesenta y cinco Municipalidades del país.

La exigencia de la ley 5,580, de que el Estado tomara a su cargo el servicio de todas las deudas externas, determinó el hecho de que el legislador impusiera a las entidades que resultaron beneficiadas con esta medida, una especie de compensación parcial a favor del Fisco al establecer que las Municipalidades destinaran, dentro de las condiciones referidas, la mitad de los servicios que normalmente les habría correspondido efectuar, al incremento de las rentas de la Nación.

En la práctica, las Municipalidades no han podido cumplir dicha disposición, o sea, no han entregado a la Caja de Amortización los fondos que esta entidad debería depositar en arcas fiscales en la proporción que corresponde a los bonos municipales externos acogidos al plan de la ley 5,580, o rescatados por ella de acuerdo con esta misma ley.

La falta de cumplimiento se debe a la carencia de recursos de los Municipios que se han visto imposibilitados para emplear fondos en otros objetos que no sean los indispensables para la conservación o iniciación de obras de adelanto local.

Como se advierte, una medida que liberara a las Municipalidades de la obligación a que se ha venido refiriendo no representaría, prácticamente, ninguna merma de entradas fiscales porque, como se ha dicho, hasta la fecha no ha sido posible incluir

en el Cálculo de Entradas Fiscales cantidad alguna apreciable proveniente de tal hipotética fuente de recursos. En cambio, para las Municipalidades una liberación de esta clase constituiría un gran alivio al impedir que siga acumulándose en su contra una obligación que, teóricamente, asciende a \$ 4.943,728 por año.

Por lo que respecta a la Municipalidad de Valparaíso, la referida liberación la dejaría en condiciones de poder contratar un empréstito que le permita equilibrar sus finanzas y llevar a la práctica un plan completo de mejoramiento local.

El proyecto en informe tiende al objeto dicho y autoriza, además, a la Municipalidad de Valparaíso para contratar un empréstito que produzca hasta 35 millones de pesos, con un servicio semestral no superior a 3 y medio por ciento de interés y una amortización, acumulativa, no inferior a un medio por ciento.

El producto de este empréstito será destinado a pagar cuentas pendientes por \$ 13.901,500, a cancelar el déficit del Presupuesto para el año en curso, que asciende a \$ 6.000.000, a realizar un plan de obras por un total de \$ 9.403,500, y a proveer a la Sanidad y Aseo, a la atención de parques y jardines y a la adquisición de vestuario para los jornaleros por el resto de los fondos de que podría disponer, o sea, por la suma de \$ 5.695.000.

Todas estas inversiones se encuentran consultadas en un plan aprobado por la Municipalidad de Valparaíso en sesión extraordinaria de fecha 9 de diciembre último.

El proyecto en informe ha sido estudiado por la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, entidad que está de acuerdo en todas sus disposiciones.

Vuestra Comisión de Hacienda, en vista de las razones que se han señalado, considera plenamente justificada esta iniciativa de ley y, por lo tanto, se permite recomendaros que le prestéis vuestro asentimiento en los mismos términos en que se haya formulada.

Sala de la Comisión, a 6 de febrero de 1942. — **Guillermo Azócar.** — **Enrique E.**

Guzmán. — Humberto Alvarez. — Eduardo Salas P., Secretario de la Comisión.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Defensa Nacional ha considerado el Mensaje en que S. E. el Presidente de la República inicia un proyecto de ley que confiere los honores y prerrogativas de Capitán de Navío Ingeniero de la Armada, al Capitán de Fragata Ingeniero, en retiro, don Federico Corssen Dechen.

El señor Corssen, Ingeniero de Fragata, en retiro, especialista en construcción naval, fué el iniciador y el que tuvo a su cargo el estudio, preparación y realización de los trabajos, con personal exclusivamente chileno, de reflotamiento del Dique Valparaíso, cuyo volcamiento fué producido por los grandes temporales que acortaron nuestro principal puerto en el invierno de 1940.

El feliz resultado obtenido por el señor Corssen, ampliamente divulgado por la prensa, asombró a nacionales y extranjeros, sobre todo si se considera que la obra se realizó a pesar del juicio adverso de expertos ingleses y norteamericanos que estimaron, después de un estudio acucioso de las posibilidades de reflotamiento del Dique, que no podía efectuarse dicha operación.

Si fué beneficiosa la obra desarrollada para la Sociedad de Astilleros "Las Habas", propietaria del Dique, y de la cual el señor Corssen es su Gerente, también ha sido de evidente utilidad para el país, pues, gracias a ella, nuestra Marina Mercante cuenta nuevamente con un Dique que le era absolutamente indispensable para sus actividades.

El Gobierno, fundado en las consideraciones anteriores y como un estímulo a la labor inteligente y de esfuerzo desarrollada por el señor Corssen, ha propuesto el proyecto que motiva este informe.

La Comisión, encontrando muy justo el proyecto propuesto, ha acordado recomendaros su aprobación en los términos siguientes:

PROYECTO DE LEY:

Artículo único. Confiérense los honores y prerrogativas de Capitán de Navío Inge-

niero de la Armada, al Capitán de Fragata Ingeniero, en retiro, don Federico Corssen Decher.

Los beneficios otorgados en el inciso anterior no alterarán el monto de la pensión de retiro que actualmente disfruta el señor Corssen".

Sala de la Comisión, 20 de enero de 1942.
—**E. E. Guzmán. — E. Bravo O. — Aníbal Cruzat. — G. González Devoto,** Secretario de la Comisión

5.o De nueve solicitudes:

Una de doña Adela Salinas Le-Brun, en que pide aumento de pensión.

Una de doña María Isolina Paredes viuda de Benaventé, en que pide aumento de montepío.

Una de doña Rosa Valladares Pereira, en que pide aumento de pensión de retiro.

Una de doña Corina de la Cruz Casas, en que pide prórroga y aumento de pensión de Montepío.

Una de doña Leonís Albornos viuda de Aguayo, en que pide pensión de montepío.

Una de doña Laura Valenzuela Peñailillo viuda de Veas, en que pide pensión de gracia.

Una de don Juan González Calderón, en que pide pensión de gracia.

Una de don Justo Lardinois Vargas, en que solicita reconocimiento por gracia del tiempo que desempeñó comisión de estudios ad-honorem en el extranjero.

Una de don Emiliano Godoy antander, en que solicita aclaración de la ley de gracia que indica; y

Una de doña Ema Videla v. de Castillo, en que pide devolución de antecedentes

Se acordó acceder a lo solicitado.

DEBATE

Primera hora

—Se abrió la sesión a las 4.17 P. M., con la presencia en la Sala de 17 señores Senadores.

El señor **Durán** (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 34.a, en 27 de enero de 1942, aprobada.

El acta de la sesión 35.a, en 27 de enero de 1942, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la Cuenta.

PERMUTAS ENTRE PERSONAL DEL SERVICIO DIPLOMATICO

El señor **Concha** (don Luis Ambrosio). — Acaba de darse cuenta, señor Presidente, de un mensaje del Gobierno en que se trata de la permuta de dos señores Ministros del Servicio Diplomático.

Yo me atrevería a pedir que, si fuera posible, acordáramos omitir el trámite de Comisión para este mensaje, ya que no tendría objeto hacer que la Comisión respectiva emitiera informe sobre el particular. Al mismo tiempo, solicitaría que dispusiéramos de cinco minutos, en segunda hora, para dedicarlos al despacho de este asunto.

Dejo formulada la petición y desearía se accediera a ella en la forma en que fuera posible hacerlo.

El señor **Durán** (Presidente). — La petición de Su Señoría incide en la Hora de Incidentes.

INCIDENTES

El señor **Durán** (Presidente). — En la hora de incidentes ofrezco la palabra.

El señor **Lira Infante**. — Pido la palabra, señor Presidente.

PERMUTAS ENTRE PERSONAL DEL SERVICIO DIPLOMATICO

El señor **Durán** (Presidente). — Solici-

to el acuerdo de la Sala para eximir del trámite de Comisión el proyecto a que se ha referido el Honorable señor Concha.

Si no hay oposición, quedará así acordado.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor **Lira Infante**.

El señor **Maza**. — Permítame una interrupción, honorable colega. Quiero manifestar que no me parece discreto hacer alteraciones en los cargos diplomáticos, en vísperas de un cambio de Gobierno ¿Qué apuro hay para hacer esta permuta, cuando en pocos días más tendremos en la Primera Magistratura de la Nación al señor Presidente electo de la República, quien sabrá cómo debe manejar las relaciones exteriores y se designará personas que gocen de su confianza para desempeñar estos cargos?

Es costumbre inveterada entre nosotros la de que, apenas cambia el Presidente de la República, todos los Ministros y Embajadores presentan la renuncia de sus cargos; de modo que estos dos diplomáticos tendrán que poner también sus cargos a disposición del Presidente de la República en pocos días más.

En consecuencia, no me parece conveniente, salvo que haya razones especiales— que podría explicarnos el señor Ministro de Relaciones Exteriores, presente en la Sala — para proceder a estas designaciones diplomáticas, en vísperas de un cambio presidencial.

El señor **Laferte** — Conuerdo plenamente con la idea expuesta por el Honorable señor Maza. No hay apuro en nombrar, en estos momentos, a dichos diplomáticos. Es preferible esperar que el nuevo Presidente de la República asuma sus funciones.

El señor **Rossetti** (Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio). — En realidad, Honorable Senado, se trata de dos antiguos Ministros que contarán con la confianza del nuevo gobernante, y que se han distinguido, ambos, en los países a que han llevado nuestra representación. por

sus eficientes servicios. Pero hay razones especiales que obligan a proceder rápidamente en esta materia.

Hay necesidad de que pronto el señor Mora abandone Centroamérica y se traslade a Asunción, y, al mismo tiempo, de que el señor Serrano se traslade a Centroamérica.

Comprendo perfectamente los escrúpulos que tiene el Honorable señor Maza. Sin embargo, creo que, como práctica para lo futuro, no es conveniente que siempre haya de cambiar el personal de Ministros cuando entra un nuevo gobernante, porque hay ventajas en que se mantenga la estabilidad en el servicio diplomático de la República. Pero, aun cuando este temperamento no se siguiera en lo futuro, hay conveniencia suma, en la actualidad, en que nuestro representante en Centro-América se traslade a Asunción, y en que nuestro representante en Asunción vaya a Centro-América.

Yo tendría que explicar en sesión secreta los motivos, honrosos para ambos representantes de Chile, que aconsejan esta permuta; pero pido al Honorable Senado que proceda sin demora a conceder su acuerdo.

Por eso, solicito al Honorable Senado que tenga la bondad de aceptar la indicación del Honorable señor Concha, fundada en razones muy atendibles.

El señor **Maza**. — Me induce a acceder a lo pedido por el Honorable señor Concha, con el apoyo de la opinión del señor Ministro de Relaciones, el hecho de que esta permuta se propone con el acuerdo del Presidente electo.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para destinar los últimos diez minutos de la primera hora, a tratar de nombramientos diplomáticos.

Acordado.

El señor **Lira Infante**. — Siempre que se nos deje usar de la palabra a los Senadores que estamos inscritos.

El señor **Guzmán**. — Pido la palabra.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Ossa. A continuación de Su Señoría puede usar de la palabra el Honorable señor Guzmán.

PENSION A LA VIUDA DE DON DARIO SALAS

El señor **Guzmán**. — Sólo deseo pedir que también se considere el proyecto que concede una pensión a la viuda de don Darío Salas, durante los diez minutos destinados a tratar mensajes diplomáticos.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para proceder en la forma indicada por el Honorable señor Guzmán.

Acordado.

El señor **Lira Infante** — No deberíamos proceder tan precipitadamente, señor Presidente. Yo no me opongo a que se trate de los mensajes y proyectos de que se ha hablado, ni tampoco a que se discutan los otros asuntos pendientes; pero quiero que se respete mi derecho a hacer uso de la palabra en la hora de los incidentes, a fin de formular algunas observaciones.

El señor **Durán** (Presidente). — Si no hay oposición, se dejará establecido que los acuerdos anteriores tendrán efecto sin perjuicio del tiempo que corresponde destinar a incidentes.

Acordado.

El señor **Maza** — Estoy de acuerdo en que se constituya la Sala en sesión secreta para conocer de los mensajes diplomáticos de que se ha dado cuenta, incluso del proyecto relativo a la familia de don Darío Salas; pero que no sea esta sesión secreta por tiempo determinado, pues los asuntos por tratar son varios y no podrían despacharse en el escaso tiempo de diez minutos. Es decir, terminados los incidentes, se constituiría la Sala en sesión secreta sin limitación de tiempo.

El señor **Durán** (Presidente). — En ese sentido registrá el acuerdo, señor Senador.

LIBERACION DE DERECHOS DE INTERNACION DE 120.000 TONELADAS DE CEMENTO PARA LA CORPORACION DE RECONSTRUCCION Y AUXILIO

El señor **Martínez Montt**. — Señor Presidente: se encuentra en la Mesa el proyecto sobre liberación de derechos de in-

ternación a 120.000 toneladas de cemento que importa la Corporación de Reconstrucción y Auxilio. Este proyecto viene despachado por la Honorable Cámara de Diputados, y falta sólo la aprobación del Honorable Senado para que sea ley y pueda internarse el cemento que está ya en los puertos de Talcahuano y San Antonio.

Pido, pues, que se exima este negocio del trámite de Comisión.

También está en la Mesa del Honorable Senado el proyecto relativo a la planta del personal de Artillería de Costa.

Como se trata de un asunto muy corto y sencillo, también me permitiría insinuar que fuera eximido del trámite de Comisión y tratado de inmediato.

El señor **Ossa**. — Yo había pedido la palabra para referirme al mismo proyecto que ha mencionado el Honorable señor Martínez Montt, sobre internación de una partida de cemento, proyecto que es de suma urgencia y cuyo despacho será de una utilidad extraordinaria.

El señor **Durán** (Presidente). — El proyecto no está informado por la Comisión.

El señor **Ossa**. — Precisamente, deseaba pedir que se le eximiera del trámite de Comisión. Hay razones de consideración para proceder en esta forma: la existencia de cemento llega sólo a 15 mil toneladas, cantidad que sólo es suficiente para unos quince días de consumo; que no se puede sacar por falta de capacidad de las máquinas para ensacar o por falta de equipo ferroviario, y que tiene el carácter de reserva.

La producción de cemento no alcanza para atender las actuales necesidades del consumo; por esto se ha creado la Comisión de Racionamiento del Cemento y ha sido necesario reducir la actividad en algunos trabajos y paralizar algunas obras.

Esta paralización se está acentuando en forma muy notoria en lo que respecta a los edificios públicos, puentes y demás obras fiscales y particulares.

Por estas razones y en atención a que posiblemente ésta será la última sesión que celebre el Honorable Senado en el mes en curso, me permito solicitar que se exima este proyecto del trámite de Comisión y se

trate sobre tabla. Es un asunto sencillo y de suma urgencia.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para proceder en la forma propuesta por el Honorable señor Ossa.

El señor **Lira Infante** — Me opongo, señor Presidente, porque deseo usar de la palabra en la hora de incidentes.

Aceptaría que se considerara este negocio en el orden del día.

El señor **Lafertte** — Estoy de acuerdo con el Honorable señor Lira Infante: es preferible tratar este asunto en el orden del día.

El señor **Martínez Montt**. — Yo rogaría al Honorable Senador que no se opusiera a que se tratara este asunto desde luego.

Se podría prorrogar la hora por el tiempo que demorara el despacho del proyecto.

El señor **Lira Infante**. — Insisto en mi oposición, señor Presidente.

Prefiero que se prorrogue la hora y se trate el proyecto en cuestión en la segunda hora.

El señor **Durán** (Presidente). — Si no hay oposición, el proyecto quedará eximido del trámite de Comisión y será considerado en segunda hora.

Acordado.

CONDONACION DE DEUDAS MUNICIPALES Y AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE VALPARAISO PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO

El señor **Secretario**. — Los Honorables señores Cruzat, Guzmán y Martínez Montt formulan indicación para que se considere el mensaje del Ejecutivo por el cual se condonan a las Municipalidades del país las deudas provenientes del empréstito que autorizó la ley 5.601.

Este proyecto está favorablemente informado por la Comisión de Hacienda.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para proceder en la forma propuesta por los Honorables señores Cruzat, Guzmán y Martínez Montt.

Este asunto se tratará en el orden que le corresponda.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Lira Infante.

ATAQUES A LA OPOSICION DESDE EL DEPARTAMENTO DE RADIOCOMUNICACIONES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

El señor **Lira Infante**.— Señor Presidente: seré breve, pero, al mismo tiempo, bastante categórico.

Los Senadores de la Oposición hemos acudido a esta sesión, con el ánimo, como siempre, de colaborar a toda acción del Gobierno que se relacione con el interés público.

Se anunció por la prensa que el objeto de la sesión era el de tratar un proyecto de ley tendiente a facilitar la internación de cemento, para evitar el peligro a que ha aludido el Honorable señor Ossa, es decir, la paralización de la industria de la construcción —una de las más importantes de nuestra economía— paralización que produciría la consiguiente cesantía, con gravísimos perjuicios que afectarían duramente a la clase obrera.

Hemos venido, como decía, con el propósito, que siempre hemos abrigado, de prestar nuestra cooperación leal y desinteresada, aún cuando no se nos ha reconocido esta labor, a toda obra de bien público que emprenda el Gobierno. Pero no existe, señor Presidente, la correspondencia y reciprocidad necesaria que, de parte del Ejecutivo, tenemos derecho a exigir.

Celebro la presencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores, y espero que, oyendo mis observaciones, se haga cargo de ellas y las transmita a S. E. el Vicepresidente de la República, señor Méndez Arancibia.

El señor **Rossetti** (Ministro de Relaciones Exteriores).— Con todo agrado.

El señor **Lira Infante**.— Constantemente, una repartición fiscal, que no sé cómo se llama y que, según entiendo, está encargada de dar informaciones o radiocomunicaciones y funciona en el Ministerio del Interior, bajo las barbas del Jefe del Gabinete; ese organismo, digo, se encarga constantemente —antes cada semana, ahora diariamente— de atacar a la Derecha, de ofen-

der a la Oposición, de formularle cargos absolutamente injustos, contrariamente al propósito que hizo público S. E. el Vicepresidente de la República, don Jerónimo Méndez, y que ha hecho también público, con el aplauso de todo Chile, S. E. el Presidente electo don Juan Antonio Ríos, de tratar de pacificar los espíritus.

El señor Ríos ha manifestado su deseo de que se forme un ambiente de tranquilidad, de serenidad, que produzca la mayor armonía posible entre todos los ciudadanos, para que pueda hacerse obra de bien público en estas circunstancias extraordinariamente graves por que atraviesa el país.

Ayer tuve el desagrado de oír a un locutor que ocupó durante media hora, en forma realmente intolerable, esa radio que funciona en el Ministerio del Interior. Se trataba de la llamada "Voz Editorial"; pero no hablaba el Jefe del servicio; no era la voz del señor Edwards Matte la que se escuchaba. El locutor, tal vez por falta de tema, escogió uno que no supo tratar. Se refirió al problema de la Habitación Popular, y dijo que la ley 5,950, que se despachó por el Congreso después de larga discusión, en el año 1936, había sido un engaño al pueblo; y que el actual Gobierno estaba empeñado en presentar una ley sería que sirviera para satisfacer los anhelos populares y resolver el problema mencionado, y no para hacer el negocio del capitalista, que era lo único que habían procurado los hombres de Derecha al presentar y aprobar el proyecto respectivo; en otros términos, que habría existido el propósito de favorecer sólo el interés de aquellos elementos, mas no el interés público, ni el de los obreros.

Yo, señor Presidente, me rebelo contra esa injusticia; me rebelo con fundada indignación ante esa campaña absolutamente injusta e injuriosa con que se trata de engañar al pueblo día tras día; siendo de advertir que los funcionarios que la hacen gozan de grandes sueldos y aprovechan, para realizar su obra, elementos fiscales que son pagados con el dinero de todos nosotros, los contribuyentes.

A mi juicio, si el Excmo. señor Vicepresidente de la República, señor Méndez, no hiciera otra cosa en su corto paso por el Gobierno, que poner término a esos abusos,

silenciando esa radio, ya habría merecido la gratitud nacional; por lo que deseo pedirle, por intermedio del señor Ministro de Relaciones Exteriores, aquí presente, quiera realizar esa obra de justicia, que daría satisfacción a un anhelo que es general.

No es posible seguir tolerando que una ley, que nació bajo la inspiración más noble, levantada y justa, como que tiende a resolver el problema de la habitación popular por medios prácticos y conducentes, esté siendo calificada, por funcionarios del régimen que fenece y que ojalá no renazca, para bien del país, como atentatoria del interés del pueblo e inspirada exclusivamente en el propósito de favorecer y amparar intereses inconfesables de los capitalistas.

Hace poco tiempo, en una de las últimas sesiones del mes de enero, hice una extensa disertación, bastante fatigosa para los Honorables Senadores, para explicar las razones del semifracaso de la ley de la Habitación Popular, no por culpa de la ley misma, sino porque no ha sido aplicada, primeramente por el Fisco, puesto que el Gobierno no ha proporcionado el dinero que la ley destinaba para la construcción de habitaciones populares; en seguida, porque la Caja de Seguro Obligatorio, que debía entregar cierta suma de dinero, que fluctúa entre veinte y treinta millones de pesos, ha hecho letra muerta, como se dice, de esa disposición y no ha cumplido su obligación; y, por fin, porque no se ha querido estimular la iniciativa privada, como se ha hecho en otros países, como en Inglaterra, por ejemplo, para la solución acertada de este problema. Sin el concurso particular, es imposible resolverlo debidamente, si se considera que se necesitan de dos a tres mil millones para ello; y se sabe que el Fisco no está, ni estará jamás, en situación de afrontarlo por sí solo.

Hice ver, en esa disertación, las razones de por qué la ley no ha dado los frutos que todos esperábamos de ella, ya que he de advertir que esta ley, nacida en estos bancos, contó con el concurso de la mayor parte de los miembros del Honorable Senado, muchos de ellos aquí presentes, y de casi todos los miembros de la Honorable Cámara de Diputados. Hubo algunos miembros del Partido Radical que trataron de obstruirla, pe-

ro la gran mayoría de las dos Cámaras se impuso y dió su aprobación a esta ley, que fué debidamente estudiada y discutida, pero que no ha sido debidamente aplicada.

Me hago eco, señor Presidente, del clamor de la opinión pública, que quiere que se ponga coto, de una vez por todas, al abuso que significa el estar utilizando los medios fiscales —que nos pertenecen a todos— para zaherir e injuriar a los miembros de la Oposición; que representamos, por lo menos, al cincuenta por ciento de la opinión pública y que merecemos y exigimos se nos respete.

Espero, señor Presidente, que estas palabras que acabo de pronunciar sean debidamente consideradas por S. E. el señor Vicepresidente de la República, a quien espero habrá de informar ampliamente el señor Ministro de Relaciones Exteriores, quien, estoy seguro, en su fuero interno, aunque no puede manifestar su opinión públicamente por razones de orden político, está de acuerdo en que existe conveniencia, por parte del Ejecutivo, en no seguir enemistándose con la gente que quiere cooperar a su labor, cuando ésta es bien inspirada.

El señor **Durán** (Presidente).— En la hora de incidentes, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor **Martínez Montt**.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

PARALIZACION DEL SERVICIO TRANVIARIO EN CONCEPCION.

El señor **Martínez Montt**. — Solamente deseo referirme a una situación especial que se ha producido en la provincia de Concepción, con motivo de la paralización del servicio de tranvías; situación que está entregada, hoy día, al Departamento de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento.

Recientemente, la Dirección de Ferrocarriles Particulares ha hecho declaraciones en el sentido de que va a estudiar la posibilidad de que vuelvan a correr los tranvías en Concepción, y ha manifestado, en una de sus últimas comunicaciones, que habría que aumentar las tarifas y poner una gruesa suma de dinero en manos del Fisco para

que este servicio pudiera seguir funcionando.

A este respecto, quiero expresar que la situación difícil que se creó a la Compañía de Tranvías en Concepción fué, para mí, de responsabilidad de la propia Dirección de Ferrocarriles Particulares, que no dió ninguna clase de facilidades a la Compañía para mantener el servicio o mejorarlo. Pidió la Empresa autorización para vender material retirado del uso, a fin de obtener dinero con qué mejorar el servicio, y le fué denegada. Pidió autorización para alzar las tarifas, y tampoco le fué acordada. Es decir, señor Presidente, esta empresa particular fué siendo cercada con todas las trabas que fué posible ponerle, en circunstancias que había perdido gruesas sumas de dinero; y así, llegó el momento en que sus dificultades trascendieron al público, con perjuicio para la ciudad de Concepción y para los obreros que tenían que utilizar sus servicios o que trabajaban en la Empresa misma.

Dejo iniciadas estas observaciones, porque creo que a este respecto debiera formarse un proceso. No es posible que se ahuyenten los capitales particulares, como en esta ocasión se ha procurado hacerlo con la Empresa de Tracción de Concepción, sometiéndola a verdaderas extorsiones. No se le ha dado ninguna facilidad para que desarrolle su negocio, y ahora el Estado quiere hacer lo mismo que pidió oportunamente la Compañía: alzar las tarifas, importar maquinarias, etc., esto es, hacer todo lo que aquélla quería realizar y no le fué permitido.

Estoy haciendo las averiguaciones del caso para reunir todos los antecedentes y traerlos al Senado, con el objeto de demostrar que estos procedimientos no se justifican por parte del Ejecutivo, y que los funcionarios que han colocado a la Empresa en esta situación y privado a la ciudad de Concepción de servicios tranviarios, deben ser ejemplarmente castigados, porque no es posible continuar con este sistema.

TERMINACION DEL PUENTE CARRETERO SOBRE EL BIO-BIO.

El señor Grove (don Marmaduke). — Quiero nuevamente hacerme eco de un cla-

mor que recogí en el sur del país. En la provincia de Concepción todos se quejan, y con razón, de que el puente carretero, que hace tanta falta sobre el río Bío-Bío, y al cual le faltan sólo 80 metros, no haya sido terminado aún. Circulan toda clase de rumores relativos a por qué y quiénes se oponen a la terminación de esta obra; y la autoridad misma estuvo de acuerdo en que si el Ministerio de Fomento entregara la obra directamente al Ingeniero de la Provincia, asesorado por el Servicio de Hidráulica, esos 80 metros podrían ser terminados en breve plazo, y así este puente destinado a servir los grandes intereses de la provincia, quedaría por fin entregado al tránsito.

Quisiera que estas observaciones llegaran a conocimiento del señor Ministro del ramo.

El señor Durán (Presidente). — Se enviará un oficio, en nombre de Su Señoría, con las observaciones que ha formulado.

PLAZA DE CORONEL EN EL SERVICIO DE TREN DEL EJERCITO.

El señor Grove (don Marmaduke). — Quiero, también, referirme a unas observaciones que hice durante la discusión última del Presupuesto, y cuando se trató de la reciente ley de ascensos militares.

En aquellas oportunidades, me referí a la necesidad de una plaza de mucha importancia en el Servicio de Tren del Ejército. Trátase de la plaza de Coronel, que permitirá a los Suboficiales salir de su grado e ingresar al escalafón de Oficiales, en el cual podrán terminar su carrera como Tenientes Coroneles. Esta plaza no existe en el Servicio de Tren, en circunstancias que existe en otros servicios tal vez de menor entidad que éste a que me refiero, cuya importancia es grande, especialmente durante los períodos de movilización, y aún en tiempos de paz.

Yo pedí en aquella oportunidad que se incluyera en el Presupuesto el equivalente a esta plaza y se oficiara al señor Ministro de Defensa con el objeto de que se obtuviera para el escalafón de los Servicios de Tren la plaza de Coronel. Desgraciadamente, el Ministro anterior, posiblemente debido al apremio de esos días, contestó que el escalafón de los Servicios de Tren era muy reducido; que las necesidades de esos Ser-

vicios no eran todavía como para justificar la creación de esta plaza de Coronel, agregando otras razones que yo realmente no considero tan valederas como para no volver a insistir en mi anterior petición.

Pido que se oficie al señor Ministro de Defensa Nacional actual, transmitiéndole estas observaciones, con el objeto de que se sirva tomarlas en consideración por medio de sus elementos técnicos correspondientes, y se cree, en el escalafón de los Servicios de Tren, la plaza de Coronel, para lo cual figura ya en el Presupuesto la partida correspondiente.

El señor **Durán** (Presidente).— Se enviará el oficio que pide el señor Senador.

El señor **Ossa**.— Pido la palabra.

El señor **Rossetti** (Ministro de Relaciones Exteriores).— Pido la palabra, señor Presidente, a continuación.

PAVIMENTACION DE VIAS DE ACCESO A LAS CIUDADES.

El señor **Ossa**.— Sólo deseo pedir que, si está en estado de tabla, se exima del trámite de Comisión y se trate de inmediato el proyecto que autoriza a la Dirección General de Pavimentación para pavimentar las vías de acceso a las ciudades, proyecto cuya importancia no se puede discutir, como se advierte por su sola lectura. De modo que no insistiré en la ventaja que representa la aprobación de este proyecto, en la certeza que será aprobado.

AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE MACHALI PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO.

El señor **Ossa**.— También pediría que se tratara hoy, si fuera posible, un proyecto que autoriza a la Municipalidad de Machali para contratar un empréstito.

El señor **Durán** (Presidente).— Se buscarán en Secretaría los proyectos a que se refiere Su Señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

SOLUCION DEL CONFLICTO LIMITROFE ENTRE PERU Y ECUADOR.

El señor **Rossetti** (Ministro de Relaciones

Exteriores).— Tengo el agrado y el alto honor de dar cuenta al Senado de un hecho de gran importancia para la paz americana y que interesó en su tiempo agudamente a esta Honorable Corporación: me refiero al arreglo de la cuestión de límites entre el Perú y el Ecuador, países que habían sostenido un litigio que duró más de un siglo.

Esta vieja controversia, que duró largo tiempo, que constituyó una espina en el corazón de América, que intranquilizó al Continente, y que mantuvo en disgusto a dos pueblos hermanos hondamente ligados a Chile, ha sido terminada definitivamente mediante la intervención de las Repúblicas de Chile, Estados Unidos, Argentina y Brasil, y mediante el alto espíritu pacifista que anima al Perú y al Ecuador.

Nuestro país prestó a esta solución su concurso pacífico de siempre, y en esta oportunidad yo me complace en comunicar esta nueva —aunque ya ha sido publicada por la prensa— al Honorable Senado, para que figure en su Boletín de Sesiones, porque el Senado siempre quiso y trabajó con entusiasmo para que Chile cooperara con decisión a la paz de estos países hermanos.

El señor **Durán** (Presidente).— Ofrezco la palabra en la hora de incidentes.

El señor **Martínez Montt**.— Yo pediría que a nombre del Senado se enviara un cablegrama a los Honorables Senados del Perú y del Ecuador, felicitándolos por el feliz término de la controversia.

El señor **Durán** (Presidente).— Si le parece a la Sala, se enviarán a las Cámaras de Senadores de estas naciones amigas los cablegramas a que se ha referido el Honorable señor Martínez Montt.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— Y, por mi parte, pido que se deje constancia de que es éste, precisamente, uno de los grandes triunfos de los países democráticos: arreglar en esta forma sus cuestiones de límites sin ir a la guerra.

SESION SECRETA

El señor **Durán** (Presidente).— Terminada la hora de incidentes.

Por acuerdo de la Sala, se va a constituir ésta en sesión secreta.

—Se constituyó en la Sala en sesión secreta a las 4.45 P. M.

—Se suspendió la sesión, a las 5.35 P. M.

Segunda Hora

(Continuó la sesión a las 6.22 P. M.)

LIBERACION DE DERECHOS DE INTERNACION DE 120 MIL TONELADAS DE CEMENTO.

El señor **Durán** (Presidente). — Corresponde tratar del proyecto de la Cámara de Diputados, sobre liberación de derechos de internación a ciento veinte mil toneladas de cemento.

El señor **Secretario**. — El proyecto dice así:

“Artículo 1.º Libérase de derechos de internación, estadística, almacenaje y adicionales, y de los impuestos establecidos en el decreto con fuerza de ley número 119, de 30 de abril de 1931, y en la ley número 5.786, de 2 de enero de 1936, ciento veinte mil toneladas de cemento Portland, que importe la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.

Artículo 2.º Esta ley regirá a contar desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

El señor **Ossa**. — En la hora de los Incidentes demostré la importancia que tiene el despacho de este proyecto, entre otras razones porque se evitaría que se produjera cesantía con la paralización de las construcciones en el país, y ahora sólo quiero manifestar la conveniencia de despachar el proyecto tal como está redactado, porque cualquiera modificación que se le introdujera impediría su promulgación, en vista de que seguramente la presente será la última sesión del Senado en el actual período extraordinario.

El señor **Martínez Montt**. — Por mi parte, desisto de hacer las observaciones que pensaba formular, para no retardar más el despacho de este proyecto.

El señor **Lafertte**. — Mi propósito es, naturalmente, no dificultar el despacho del proyecto en debate; pero, sin embargo, quiero manifestar que, a mi juicio, con el cemento ocurre lo mismo que con muchos otros artículos en el país, pues se me ha aseverado que en la Fábrica de Cemento El Melón existe una gran cantidad de este artículo, que las bodegas están llenas y, sin embargo, se nos presenta este proyecto para liberar de derechos de internación a ciento veinte mil toneladas de cemento extranjero, lo que no me explico.

El señor **Ossa**. — Deseo hacer una aclaración respecto de lo que acaba de manifestar el Honorable Senador, pues, efectivamente, desde hace cuatro meses hay un stock de catorce mil toneladas de cemento, pero esto es lo suficiente para el consumo durante quince días.

El señor **Lafertte**. — Es de suponer que en esos quince días se habrá elaborado una cantidad igual o superior.

El señor **Ossa**. — Pero no se puede usar inmediatamente.

El señor **Martínez Montt**. — En caso de suspenderse la elaboración de este stock, se agotaría muy pronto.

El señor **Lafertte**. — Es el caso de que, según una información dada por el diario “La hora” el 7 de febrero, la Comisión Racionadora de Cemento, que es la encargada de distribuir este artículo, tiene una cantidad de cemento suficiente para abastecer la zona devastada durante la temporada de otoño e invierno próximas.

De manera que el abastecimiento de dicha zona está asegurado con la existencia de esta cantidad de cemento.

El señor **Guzmán**. — Con la traída de este cemento extranjero.

El señor **Lafertte**. — No, Honorable Senador. Parece que es con la existencia que hay.

El señor **Ossa**. — No, señor Senador.

El señor **Guzmán**. — Esa Comisión tiene quince mil toneladas solamente.

El señor **Ossa**. — A mi me ha informado el Director General de Obras Públicas, de manera que puedo asegurar que la situación es como afirma el Honorable señor Guzmán.

El señor **Lafertte**. — Tengo entendido

que esa liberación se hará en la misma for-

ma en que se hizo la anterior, es decir, solamente para la Corporación y para sus usos.

Hay una información del 9 de febrero, también del diario "La Hora", en la cual los constructores y contratistas de Chile protestan por el alza del cemento, y van a reunirse el jueves a las 21.30 horas, a fin de considerar la defensa de sus intereses.

¿No podría ser abordado este problema por algunas instituciones, por algunos capitalistas, para fomentar la producción de este artículo?

Me han informado — no estoy seguro, es sólo una información que tengo — que en la cordillera, en las cercanías de El Volcán, hay posibilidades de extraer cemento en la cantidad que se quiera.

El señor **Guzmán**. — Cemento no, cal.

El señor **Bórquez**. — Es cal.

El señor **Guzmán**. — En todo caso, tendría que instalarse la fábrica para elaborar cemento.

El señor **Lafertte**. — No es precisamente en El Volcán; es en otra parte.

El señor **Guzmán**. — En cualquiera parte que sea, hay previamente que instalar la fábrica.

El señor **Ossa**. — El cemento es un producto artificial que no se encuentra en la naturaleza. Es una mezcla de cal y arcilla.

El señor **Lafertte**. — Pero si se tiene la cal, sería muy fácil instalar la fábrica.

El señor **Ossa**. — Sí, Honorable Senador, habiendo cal de buena calidad, es fácil la fabricación de cemento.

El señor **Lafertte**. — Entonces se podría instalar una fábrica.

Los capitales deben ponerse también en movimiento para el fomento de la producción. No debe exigirse solamente a los obreros una mayor producción.

El señor **Ossa**. — Su Señoría habrá leído en informaciones de los diarios de última fecha, que está por formarse una sociedad para instalar una fábrica de cemento; pero ésta empezaría a producir de aquí a tres o cuatro años, porque hay muchas dificultades para importar las maquinarias.

La medida que consulta este proyecto tiende a salvar una situación accidental y por una sola vez.

El señor **Lafertte**. — Comprendo, Honorable

Senador, pero yo hago presente que los capitales podrían ponerse en movimiento para obtener, si no en este año, en el año próximo, o en el subsiguiente, una mayor producción de cemento.

El señor **Cruzat**. — Pido la palabra.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Pido la palabra.

El señor **Durán** (Presidente). — Puede hacer uso de la palabra, en primer lugar, señor Cruzat, y a continuación el Honorable señor Grove.

El señor **Cruzat**. — Puedo dar una información que es interesante: La Compañía de Cemento El Melón, tiene el proyecto, más que eso, la decisión, de establecer en su fábrica un nuevo horno. Las gestiones están muy adelantadas. Con este nuevo horno, la Sociedad va a poder satisfacer las necesidades del país durante cuatro o cinco años más. Digo así porque, lógicamente, el aumento de la producción no se produce en la misma progresión que las necesidades del país, en lo que se refiere al cemento. Pero, para que este nuevo horno sea una realidad, para que no nos veamos en el caso — hasta cierto punto vergonzoso — de tener que importar un elemento cuya materia prima existe en gran cantidad en el país...

El señor **Lafertte**. — Y de muy buena calidad.

El señor **Cruzat**. — ...es necesario que el Gobierno ayude en forma efectiva a esta Sociedad, a fin de que este proyecto sea cuanto antes una realidad. La ayuda del Gobierno debe ser precisamente en el sentido de obtener que los elementos y maquinarias que necesita la Compañía para instalar este nuevo horno y que deben venir de Estados Unidos, puedan ser embarcados lo más pronto posible. Es cuestión de prioridad.

Era todo lo que tenía que decir respecto a las palabras pronunciadas por el Honorable señor Lafertte.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Quería dejar constancia de lo siguiente: Esta liberación de 120 mil toneladas de cemento, es la consecuencia del monopolio que en nuestro país existe sobre la materia; del monopolio que ningún Gobierno anterior ha sido capaz de romper y, por

desgracia, el último Gobierno tampoco lo fué. Los intereses creados son tan grandes en Chile, respecto a este monopolio, que no ha habido hasta hoy, fuerza humana capaz de destruirlo. Si cuando, hace dos años, se pidió al Gobierno ayuda para instalar una fábrica de cemento que produjera anualmente 180 a 200 mil toneladas, la hubiera otorgado, no habría necesidad de liberar de derechos a esta cantidad de cemento extranjero.

La fábrica "El Melón", que tiene hoy este monopolio, no puede proporcionar todo el cemento que el país necesita, y así se explica que hace pocos días no más ha aumentado en dos pesos el precio del saco de cemento.

El señor **Laferte**. — Y por eso protestan los constructores.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Naturalmente. Con esto se benefician los accionistas de la Sociedad productora, pero no el país, porque aun cuando se pague mayor precio por el cemento, no lo hay en cantidad suficiente para satisfacer las necesidades del consumo. ¿De dónde se sacaría, si no lo hay? De ahí que exista la necesidad de liberar de derechos de internación las 120 mil toneladas de cemento extranjero a que se refiere este proyecto.

En segundo lugar, cabe hacer esta pregunta: Estas 120 mil toneladas de cemento Portland, que se liberan de derechos de internación ¿comprenden el cemento que se traerá de la Argentina?

El señor **Martínez Montt**. — Sí, señor Senador. Un aparte de este cemento está ya en los puertos de Talcahuano y San Antonio.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — No deseo prolongar este debate, de modo que dejo la palabra.

El señor **Lira Infante**. — Deseo saber si este cemento que se va a importar para la Corporación de Reconstrucción servirá para las necesidades de las obras públicas y particulares o sólo para las de la Corporación de Reconstrucción.

El señor **Martínez Montt**. — Servirá para las obras públicas y municipales y para las construcciones particulares de la zona devastada por el terremoto; el resto del país se abastecerá con el cemento de

"El Melón". El que se importará del extranjero se destinará a la reconstrucción de las siete provincias devastadas por el terremoto.

El señor **Lira Infante**. — ¿De modo que las necesidades de las demás provincias no serán atendidas?

El señor **Martínez Montt**. — No, señor Senador; las atenderá la Fábrica de Cemento "El Melón". El cemento de esta fábrica alcanza para todo el país, menos para la zona devastada.

El señor **Lira Infante**. — Por lo que se refiere al monopolio de que se ha hablado aquí, debo manifestar que no comprendo cómo se puede llamar monopolio a lo que no constituye sino el hecho lamentable de que haya en el país una sola empresa industrial que se dedica a la fabricación de cemento.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Eso, precisamente, es lo que constituye el monopolio.

El señor **Lira Infante**. — No tengo ningún interés especial por la Fábrica de Cemento "El Melón", ni soy accionista de esa Sociedad, de modo que sólo me asiste el deseo de que esa industria se desarrolle libremente como cualquiera otra. Pero, pregunto: ¿qué disposición legal o administrativa prohíbe instalar otra fábrica de cemento en el país?

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Sin duda alguna, ése es un monopolio.

El señor **Lira Infante**. — El monopolio existe de hecho porque, desgraciadamente, no hay en Chile sino una sola fábrica que elabora cemento; pero en realidad no puede decirse que haya propiamente monopolio, porque a esta fábrica no se le ha otorgado por medio de ley ni por medida administrativa alguna, ningún privilegio ni concesión especial. Es cierto que la situación actual es favorable para los accionistas o dueños de esa empresa, porque no hay otra que le haga competencia; pero no conozco ninguna disposición legal ni administrativa que prohíba establecer otra fábrica que elabore este producto tan necesario para el desarrollo económico del país.

Quiero aclarar las cosas, señor Presi-

dente. Es muy común estar oyendo estas frases que no tienen sentido, como por ejemplo, de que existe el monopolio del cemento. La verdad es que no sé, señor Presidente, en qué consiste este monopolio. Hay muchos otros monopolios que existen de hecho, sea porque no ha habido de parte de los particulares el suficiente espíritu de iniciativa o por falta de estímulo o ayuda del Estado, lo que ha impedido que otras personas o sociedades desarrollen su espíritu de empresa para elaborar lo que, solamente, una sociedad o fábrica elabora.

Quiero aclarar este concepto, porque es conveniente que de una vez por todas digamos las cosas con claridad.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Nosotros no podemos quedar aquí como ignorantes. Modestos somos y un poco iletrados, pero no tanto como para no saber en qué consiste un monopolio.

La Compañía de Cemento "El Melón" constituye un monopolio y de los más odiosos, porque con la gran influencia que tiene esta empresa, ¡ha impedido, ¡hasta ahora, el establecimiento de otras fábricas...

El señor **Lira Infante**. -- Eso a mí no me consta.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Pero a mí me consta y todo Chile sabe— hasta el más ignorante — que la Fábrica de Cemento "El Melón" es un monopolio odioso, que se beneficia con los altos precios que tiene el cemento.

No es que nosotros vayamos a criticar a esta empresa porque venda caro el cemento que produce, pues es natural que así lo haga, si no hay otra institución capitalista que le haga la competencia; pero el día en que estas influencias se rompan, el día que los hombres de Gobierno sean capaces de romperlas, dando facilidades a los que han querido o quieren establecer nuevas fábricas de cemento en Chile, tendremos inmediatamente roto este monopolio y, entonces se producirá en Chile el cemento suficiente para sus necesidades y para exportar a los países de la costa del Pacífico, en los que habrá mucho consumo de este artículo en el futuro.

En realidad, es éste un monopolio de hecho, que no está establecido en ninguna

disposición legal ni en ningún Código, pero, en el hecho, es el monopolio más odioso, por recaer sobre una materia de tanta importancia como el cemento. Tanto es así, que la persona que recorre las provincias del sur o del norte, puede ver la mayoría de las obras de construcción paralizadas, y es claro que la Compañía de Cemento "El Melón" se aprovecha de la situación para alzar el precio del artículo y no aumentar la producción, porque, como no tiene competidor, puede hacerlo, y la prueba más evidente de lo que sostengo, está en el proyecto que discutimos.

Pero, como he dicho, si hace dos o tres años se hubiera comenzado la instalación de otra fábrica de cemento, a la fecha ya estaría en producción, y se dispondría de las ciento cincuenta o doscientas mil toneladas de que hoy se carece.

El señor **Guzmán**.— Creo que, en el fondo, tienen razón tanto el honorable señor **Grove** como el honorable señor **Lira Infante**, porque, si bien es cierto que no hay monopolio de cemento efectivamente, en el hecho existe, si se considera que hay sólo una Compañía que lo elabora, a la cual, naturalmente, interesa que esta situación continúe, protegida como está por el Arancel Aduanero. De manera que, si bien es cierto que podrían establecerse muchas otras fábricas de cemento en el país, el hecho es que existe una sola, lo que constituye, en la práctica, un monopolio. Así, pues, como decía antes, tiene razón el honorable señor **Lira Infante** al sostener que no existe monopolio declarado del cemento en nuestro país, y tiene razón también el Honorable señor **Grove**, quien considera que hay monopolio en virtud de que la única fábrica que lo elabora, está protegida por el Arancel Aduanero.

El señor **Lira Infante**. — Falta aun algo más que decir sobre este particular.

En realidad, esto que se llama monopolio del cemento, porque no hay sino una fábrica que lo elabora, no es más que el fruto de un hecho lamentable, cual es el que no haya habido otra iniciativa para la instalación de una nueva fábrica, lo que no creo sea debido a propósito alguno del Gobierno, porque si así fuera, sería yo el

primero en hacerle cargos al régimen de Frente Popular, que felizmente fenece, como dije en primera hora, por no haber sido capaz en 3 años, de concluir con este monopolio escandaloso, como es la calificación que le han dado otras veces.

Señor Presidente, contribuí hace diez años, con cierto espíritu de empresa que me halaga hacer público y dar a conocer al Honorable Senado, a la organización de una empresa para establecer una fábrica de cemento en Polpaico, donde se sabe que existen algunos yacimientos que podrían servir de materia prima para elaborar cemento. Eso fracasó por mil dificultades; por la deficiente calidad de la cal, por la falta de capitales...

El señor **Guzmán**.— Y por la razón que anotaba el Honorable señor Grove: apenas la fábrica "El Melón" tiene noticias de que se quiere organizar una nueva fábrica de cemento, por cualquier medio compra a los individuos que han iniciado gestiones en ese sentido.

El señor **Lira Infante**.— No es cierto, y lo puedo desmentir categóricamente, porque he estado al lado de los administradores de la empresa y sé que no habría existido dinero suficiente para torcer su voluntad.

El señor **Guzmán**.— Sí, los han comprado, Honorable Senador. He tenido oportunidad de conocer algunos antecedentes relacionados con este asunto, y puedo dar fe de lo ocurrido con la organización de una nueva fábrica de cemento en Polpaico. La Compañía hizo anteriormente todas las gestiones a su alcance para impedir que se realizara esta idea de establecer una nueva fábrica, llegando hasta entregar dinero a algunos de los iniciadores de la organización para que no llevaran adelante su empresa.

Sin embargo esto que actualmente se está realizando dará sin duda por resultado el establecimiento, en Polpaico,—donde los yacimientos son de primera clase,—de una nueva fábrica de cemento, pues la gente que inició estas gestiones tiene el ánimo decidido de llevarlas a cumplido término.

Por lo demás, la fábrica "El Melón", no obstante la nueva maquinaria que

ha encargado y que ojalá le llegue, porque la necesita con urgencia, no está en condiciones de aumentar en forma apreciable su producción, debido a que es muy anticuado el sistema que tiene en uso. Es indispensable, entonces, que se instale una nueva fábrica con métodos más modernos.

El señor **Lira Infante**.— Para organizar esta nueva fábrica, ¿va a ser necesario modificar alguna ley?

El señor **Guzmán**.— No, Honorable Senador.

El señor **Lira Infante**.— Quiere decir que Su Señoría me está dando la razón, y que si no existe otra empresa de esta clase, es porque no ha habido, entre los particulares, suficiente iniciativa para establecerla, y no porque haya habido una acción del legislador o del Gobierno en el sentido de establecer dicho monopolio como privilegio.

El señor **Guzmán**.— Hay un monopolio autorizado o amparado en cierto modo, por la ley.

El señor **Lira Infante**.— Con el concepto de que la fábrica "El Melón" o cualquiera otra empresa de igual o distinta naturaleza, subsisten exclusivamente por obra del Gobierno, en virtud de privilegios legales o administrativos, no surgirá jamás ninguna iniciativa que pueda hacerles competencia; y eso va en perjuicio del país.

Quiero destruir el prejuicio que existe en algunas personas, de que éstas son empresas favorecidas por un monopolio legal.

No, señor Presidente. El monopolio existe de hecho; y es necesario fomentar el espíritu de iniciativa para que se creen nuevas empresas igualmente prósperas.

El señor **Guzmán**.— No digo que se haya establecido propiamente un privilegio para que en Chile exista solamente una fábrica. He repetido, cuando interrumpí para hacer un alcance a las palabras del Honorable señor Grove, don Marmaduke, en qué aspecto radica lo del privilegio: el Arancel Aduanero ha establecido un alto derecho de aduana al cemento importado, y de ahí deriva el monopolio.

No es posible prescindir de estos derechos de aduana en estos momentos, porque sería

arruinar una industria absolutamente necesaria en nuestro país.

Este privilegio que tiene la Fábrica de cemento "El Melón",—en este caso me refiero a ella porque es la única que existe actualmente en el país,—proviene del alto impuesto que paga el cemento extranjero. Es éste el monopolio a que se ha referido el Honorable señor Grove, don Marmaduke.

De manera que no se trata de falta de capital o de iniciativa. Por lo que respecta a esta última, ella se despertará seguramente, porque la necesidad hará ver la imprescindible conveniencia de establecer una nueva fábrica.

El señor **Errázuriz**.—Quiero agregar algunas palabras a lo que ya se ha manifestado sobre esta materia.

El señor **Lira Infante**.—¿Por qué no prorrogamos la hora, señor Presidente?

El señor **Durán** (Presidente).—Ya está prorrogada, Honorable Senador.

El señor **Lafertte**.—¿Por cuánto tiempo, señor Presidente?

El señor **Durán** (Presidente).—Por media hora, Honorable Senador.

El señor **Martínez Montt**.—¿Por qué no nos concretamos al despacho del proyecto?

El señor **Errázuriz**.—Quiero agregar a lo manifestado por los Honorables señores Guzmán y Grove, don Marmaduke, que con el cemento se produce, en realidad, lo que ocurre con casi todas las industrias chilenas: hay que ayudarlas con un impuesto aduanero, porque la industria chilena no puede competir con la extranjera. No sé si esto se deberá a que nuestras fábricas no producen las grandes cantidades que son capaces de producir las extranjeras, que por lo mismo, pueden bajar los costos generales, o a deficiencia de los obreros chilenos; pero es el hecho que los gastos de producción de nuestras fábricas son tantos o más altos que los de las extranjeras. El producto extranjero, aun recargado por los fletes, puede venderse en términos de arruinar a las fábricas chilenas; y por eso es que el actual impuesto aduanero sobre el cemento extranjero tendrá que mantenerse, si no queremos quedar privados de una industria nacional.

En cuanto a la producción de cemento por la Fábrica de "El Melón", recuerdo que se dijo aquí en un debate, hace dos años, que el impedimento para producir más estaba en la falta de combustible; de modo, que no veo cómo se resolverá esta dificultad al crear nuevas empresas paralelas a la del "Melón", ya que tendrían que usar carbón, y la misma cantidad que actualmente consume la citada Fábrica tendría que repartirse entre varios establecimientos similares, con lo que no se ganaría nada en lo que respecta al aumento cuantitativo de la producción.

Creo que ahí estribaría el principal inconveniente para la creación de nuevas fábricas de cemento, inconveniente que sólo cesará cuando se cuente con una planta hidro-eléctrica que contribuya en forma apreciable al aumento de la producción de cemento.

De modo que ésta es la situación: dicha fábrica no constituye un monopolio legal. En cuanto al monopolio de hecho, él es principalmente una consecuencia de la falta de carbón.

El señor **Domínguez**.—Pido la palabra, señor Presidente.

Es un hecho muy conocido en las ciencias económicas, que no puede haber industria sino en función del consumo; y es lógico, señor Presidente, que estos países pequeños deban amparar a las industrias nacientes con tarifas aduaneras adecuadas, mientras se desarrollan y alcanzan un grado de eficiencia técnica que les permita, no sólo satisfacer las necesidades del mercado interno, sino competir, después, con los precios de la industria extranjera. Pero se ha querido desviar un poco el fondo de esta cuestión, declarando, por hombres tan cultos como el honorable señor Lira Infante, que no hay monopolio.

El alcance de la palabra monopolio no tiene sólo el aspecto legal que ha querido darle el Honorable colega, en el sentido de que debe existir una ley que establezca ese privilegio.

En la práctica de los negocios, el monopolio es de dos clases: establecido legalmente o de hecho. Un monopolio llega a ser de hecho cuando comienza por ser una

industria protegida por el Estado para facilitar su desarrollo, y alcanzado el necesario crecimiento, no pone esta empresa ni el empeño ni la iniciativa necesarios para desarrollarse de acuerdo con las necesidades del mercado, sino que, al revés, continúa con sus viejos y rutinarios procedimientos, confiada en que tiene leyes protectoras. Esto no reporta beneficio alguno para el país, puesto que la industria favorecida ha alcanzado ya su desarrollo natural, y se dedica a especular con los precios y con la circunstancia fatal de escasez a que llegan todos estos pequeños países, que, como los demás, están sometidos a las leyes naturales del crecimiento de la población y, consecuentemente, de sus necesidades de orden material.

De modo que hay aquí, en todo caso, un monopolio de hecho, y se puede, sin ser injusto, decir que estas industrias protegidas no han revelado, en muchos casos, en Chile, interés ni iniciativas especiales para desarrollarse y satisfacer las necesidades que constantemente aumentan.

Eso es un monopolio, porque las industrias favorecidas siguen usando de la protección que el Estado les dió al principio y especulan ahora con los precios, manteniéndolos altos, en desmedro del desarrollo del propio país, que las favoreció en sus comienzos.

Estas empresas, únicas productoras de un determinado artículo, concluyen siendo dañinas para el progreso del país, porque no se empeñan en estar a tono con el desarrollo nacional; y no ponen este empeño, porque los negocios se concretan, en todos los países de la tierra, a ganar el maximum con el menor costo, esfuerzo y sacrificio.

Lo mismo ocurre con otras industrias, que no quiero mencionar ahora, porque no tengo interés alguno en obstruir el despacho de este proyecto.

Sin embargo, quiero contestar un cargo que se hace muy a menudo: se pregunta, ¿por qué el Frente Popular no resolvió estos problemas? En su oportunidad, pretendí demostrar que no había justicia en pedirle a un Gobierno que resolviera, en dos años, lo que Gobiernos anteriores no resolvieron en muchos. El Frente Popular no

puede ser responsable, por ejemplo, de que organismos creados por leyes despachadas por este Congreso, con mayoría de Derecha, con consejeros también de Derecha, no haya tomado las iniciativas del caso para resolver este problema que se veía venir. Me refiero aquí a la Corporación de Fomento a la Producción que debió haber adoptado en su debido tiempo, las medidas conducentes a resolver este problema. Acaso la única disculpa que podría darse, como lo dije en ocasión anterior, es la de que los que nos sentamos en estos bancos y apoyamos al Gobierno, a menudo nos vemos obligados a depender de funcionarios y Consejeros que no son de Izquierda.

Quería decir esto, señor Presidente, para demostrar que el Honorable señor Grove don Marmaduke, no ha estado desacertado cuando se ha quejado de los privilegios de que, en verdad, gozan las compañías que son únicas productoras de determinados artículos; como también para levantar un cargo que no puede hacerse con justicia a un Gobierno que viene en tránsito todavía por la vida nacional, salvando errores atrasados de organización económica y financiera, así como faltas de previsión en que incurrieron otros hombres.

Y ahora, señor Presidente, como en otra oportunidad, quiero declarar que no nos faltará independencia para juzgar con severidad a Ministros y hombres de Izquierda que, disponiendo del tiempo necesario para resolver los problemas, no lo hagan o no lo hayan hecho.

El señor Cruzat.— Pido la palabra, señor Presidente.

Estimo que la discusión se va desviando hacia puntos ajenos al proyecto en discusión; pero creo del caso decir que, en mi sentir, aquí no hay monopolio, porque éstos sólo existen a la sombra de privilegios de carácter legal. Son innumerables los monopolios de hecho y la sola circunstancia de que haya protección legal para determinados artículos, no significa, en modo alguno, que las fábricas productoras de tales artículos sean propiamente objeto de monopolios de parte del Estado o de los particulares.

Tenemos el caso, por ejemplo, de los casimires. Los tejidos de lana gozan de una fuerte protección aduanera y, sin embargo, hay establecidas en el país muchas fábricas de tejidos, prósperas, muy bien organizadas y dotadas de todas las maquinarias adecuadas.

Respecto del cemento, tenemos una razón atendible para la protección aduanera, cual es la de que contamos con la materia prima, el carbonato de cal; de manera que el Estado está en la obligación de ayudar a estas empresas. Sin embargo, para organizarlas y dotarlas debidamente, se necesitan capitales enormes, y de ahí que se haya producido la situación de que exista sólo una fábrica de esta naturaleza en el país.

Es deber de nuestras instituciones estimular la formación de nuevas fábricas. Pero ¿continuará esta política protectora, señor Presidente? ¿aumentará la producción de cemento en el país? ¿será posible que subsistan nuevas fábricas con producciones relativamente costosas y sin posibilidad de competir con las extranjeras en la exportación de sus productos?

Yo creo que los capitalistas han debido pesar esta situación, y de ahí que no se hayan organizado nuevas fábricas.

Pero, repito, es deber de nuestras instituciones de fomento ayudar a estas nuevas empresas, estudiando, lógicamente, sus posibilidades de éxito comercial; mas estas organizaciones no deben establecerse transitoriamente, sino en forma comercial y permanente.

Termino pidiendo al Honorable Senado que preste su aprobación a este proyecto.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — No quiero ser majadero respecto a este asunto, pero me permito insistir en que éste es un monopolio apoyado por la ley, puesto que ésta fija derechos al cemento extranjero, en circunstancias que la fábrica nacional no es capaz de cubrir todas las necesidades de cemento del país.

El señor **Cruzat**. — Mayor protección es la que existe para los tejidos de lana.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — También ocurre algo parecido con los te-

jidos de lana, pero ahora nos estamos refiriendo al cemento.

El señor Senador se pregunta: ¿será posible que las nuevas empresas tengan vida próspera en Chile?

Por mi parte, digo: ¿no sabemos, acaso, señor Presidente, que se viene hablando desde hace tantos años, — el Honorable señor Lira Infante lo ha estado repitiendo continuamente. — de que en Chile faltan 300.000 habitaciones para obreros? Las viviendas que existen no corresponden a la época actual. Nuestro pueblo y nuestra clase media tienen también el derecho de habitar en construcciones confortables y modernas.

Esta sola obra, la construcción de viviendas, ofrece un panorama de actividad para diez a veinticinco años, tiempo más que suficiente para que las industrias respectivas puedan cubrir sus compromisos y queden en receso, si de aquí a veinte años hay otro sistema de construcciones.

Pero el hecho que nadie puede discutir, es que en Chile, según los estudios de la Sociedad de Ingenieros, hay demanda para dos fábricas más, por lo menos, a fin de poder dar abasto a todas las necesidades del país, que no se reducen sólo a construir habitaciones. ¿Acaso para los caminos no se necesita también cemento? No podemos seguir con caminos de tierra indefinidamente. Ni aun al turismo puede dársele el impulso que corresponde, sin caminos adecuados.

En la última carrera automovilística, se accidentaron cuatro o cinco de los jóvenes participantes, quienes, como ocurre entre nosotros, realizaban su prueba en medio de una polvareda enceguecedora, que no permitía ver ni los postes.

En ningún país del mundo se permiten estas carreras por caminos inadecuados.

En seguida, ¿acaso no sabemos que en Chile hacen falta centenares de puentes, para cuya construcción se necesita también cemento?

Y todas estas obras en que se requiere cemento, ¿por qué son tan caras? Porque no hay sino una fábrica productora y porque ésta siempre encuentra condescendencia de

parte de las autoridades, tanto en este régimen como en el anterior, porque la rai-gambre de intereses creados que dejaron los Gobiernos pasados es tan formidable, que ni en veinte años podrá ser destruída.

Sin ser majadero, termino manifestando que, en nuestro concepto, trátase aquí de un monopolio odioso que este Gobierno, andando el tiempo, tendrá la obligación de encarar, con el objeto de que el cemento, que es artículo de primera necesidad para la construcción de puentes, caminos, etc., llegue a una producción que nos permita atender nuestras necesidades.

El señor **Bórquez**. — A mi juicio, se ataca injustamente a una respetable industria que es necesaria para el país; se la combate por tener monopolio, porque sus precios son excesivos, y por un motivo u otro.

Yo pregunto: ¿sabemos, acaso, qué es lo que influye en los elevados precios del cemento "Melón"?; ¿no hemos visto que el carbón, que el año pasado valía 100 pesos, ahora vale 400 pesos?; ¿cómo una industria que emplea carbón va a mantener los mismos precios que el año pasado? Los jornales han subido de día en día. Me parece, entonces, que no hay base para atacar a esta industria, ni en razón de monopolio, ni de elevados precios. Todos los particulares son libres para establecer una nueva industria, si así lo desean.

Si esta fábrica en el hecho tiene un monopolio, no es culpa de ella; será culpa de los banqueros, será culpa de los capitalistas que no han querido formar una nueva compañía para explotar la misma industria. Aquella fábrica hace hoy un sacrificio y un inmenso esfuerzo para mantener esta industria en el grado de adelanto y de eficiencia en que se encuentra. Yo no soy capitalista ni soy accionista de la Fábrica de Cemento "El Melón", de modo que puedo formular mis observaciones libremente.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — No puedo dejar que termine este debate sin refutar las observaciones que se han hecho en orden a que aquí hemos estado atacando una industria nacional. No ha pasado por mi mente ni ha debido pasar por la de nadie semejante idea. Lamentamos lo que su-

cede; nada más. ¡Cómo vamos a atacar a esta industria! Tendríamos que ser muy ignorantes o muy torpes para no comprender lo que su implantación ha significado al país. Lo que decimos es que no ha correspondido al desarrollo natural y creciente de las necesidades del país y que han debido establecerse nuevas fábricas a fin de que en ningún caso se vieran entorpecidas o paralizadas las actividades de la construcción.

El señor **Errázuriz**. — Ha sido la falta de combustible unida a la demanda extraordinaria por las obras de reconstrucción en siete provincias afectadas por el terremoto, lo que ha originado la insuficiencia que anota el señor Senador.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Y la falta de competencia, Honorable colega.

Para terminar, quiero dejar bien establecido que no ha sido mi ánimo atacar a la Fábrica de Cemento "El Melón", sino lamentar que haya llegado el producto de esta industria a una carestía tal por la guerra o por cualquier otro motivo, que haya impedido atender al desarrollo del país con oportuno espíritu previsor.

El señor **Lira Infante**. — Sólo deseo decir dos palabras para felicitar al Honorable señor Grove por esa extraordinaria agilidad de espíritu de Su Señoría.

Comenzó atacando a la Fábrica de Cemento "El Melón" y diciendo que era fruto de privilegios inconfesables y de antiguos monopolios existentes en el país, y ahora se congratula de la labor de esta misma empresa, eso sí que lamentando no haya otra similar que abarate el precio del cemento y satisfaga las necesidades del país.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — No hay ninguna agilidad y, por mi parte, lamento que mi Honorable colega el señor Lira Infante, que es tan inteligente, no me haya comprendido bien y esté creyendo que he cambiado de posición.

El señor **Lira Infante**. — Por mi parte, mantengo las felicitaciones a Su Señoría.

El señor **Martínez Montt**. — Señor Presidente, pido que nos concretemos al debate, porque se ha estado hablando de todo, menos del proyecto en discusión.

El señor **Durán** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general y particular el proyecto.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado en general y particular.

Aprobado.

Queda despachado el proyecto.

AUMENTO DE LA PLANTA DE OFICIALES DE LA DEFENSA DE COSTA DE LA ARMADA NACIONAL.

..El señor **Martínez Montt**. — Hay otro proyecto, señor Presidente, que es sumamente corto y que se refiere al aumento de la planta de Oficiales de la Defensa de Costa de la Armada Nacional.

El señor **Guzmán**.— No está informado, Honorable Senador; pero, en cambio, hay un proyecto que está informado por la Comisión respectiva y es el que se refiere a condonación de deudas de las Municipalidades del país.

El señor **Durán** (Presidente). — Hay un acuerdo para constituir la Sala en sesión secreta...

El señor **Cruzat**.— ¿No podríamos dejar el asunto que debiera tratarse en sesión secreta, para otra sesión?

El señor **Lafertte**. — Nó, señor Presidente. Debemos constituirnos en sesión secreta durante los últimos 10 minutos.

El señor **Martínez Montt**. — Mientras tanto, podríamos tratar el proyecto a que antes me referí. Faltan aun siete minutos.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Tengo entendido que esta sesión está prorrogada hasta las siete y media. ¿No es así, señor Presidente?

El señor **Durán** (Presidente). — Hasta las siete y media, y los últimos 10 minutos están destinados a sesión secreta.

El señor **Guzmán**.— El proyecto a que me he referido es un proyecto del Ejecutivo...

El señor **Lafertte**. — No vamos a alcanzar a tratar ningún proyecto en cinco minutos.

El señor **Secretario**. — El proyecto de

Ley de aumento de la planta de Oficiales de la Defensa de Costa de la Armada Nacional, dice como sigue:

Artículo 1.º Auméntase la planta de Oficiales de Defensa de Costa de la Armada Nacional en las siguientes plazas: 1 Capitán de Navío; 2 Capitanes de Fragata y; 2 Capitanes de Corbeta.

Artículo 2.º La presente Ley regirá desde el 1.º de Febrero de 1942 y el mayor gasto que representa durante el año 1942 se imputará a los sobrantes del ítem 10|01|01 de la Ley de Presupuestos de la Nación.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión particular y general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general y particular el proyecto.

Si no se pide votación lo daré por aprobado en general y en particular.

Aprobado.

Queda despachado el proyecto.

CONDONACION DE DEUDAS MUNICIPALES Y AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE VALPARAISO PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO.

El señor **Guzmán**.— Si el señor Secretario no lee el proyecto que corresponde tratar, vamos a seguir perdiendo el tiempo...

El señor **Durán** (Presidente). — ¿Desea Su Señoría que se lea el proyecto?

El señor **Guzmán**. — Que se ponga en discusión, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

El señor **Secretario**. — El informe dice como sigue:

“Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de informaros acerca de un proyecto de ley, formulado en un Mensaje del Ejecutivo, de fecha 26 de enero próximo pasado, que condona a las Municipalidades del país las deudas que no han podido atender por servicios provenientes del empréstito autorizado por la ley número 5.601; y au-

toriza, al mismo tiempo, a la Municipalidad de Valparaíso para contratar uno o varios empréstitos que en total produzcan hasta la cantidad de treinta y cinco millones de pesos.

La ley número 5.601, antes referida, establece que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y las Municipalidades que tengan pendiente el servicio de empréstitos externos en moneda extranjera, con la garantía fiscal o sin ella, estarán obligadas a consultar en sus presupuestos, en moneda nacional, únicamente el valor del 50 por ciento de los servicios correspondientes a sus respectivas deudas, valor que depositarán en las fechas respectivas y hasta enterar el número de dividendos semestrales estipulados en los correspondientes contratos, en el Banco Central de Chile a la orden de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública.

Establece, además, esa ley que la Caja de amortización podrá disponer de los referidos fondos en la parte que corresponda a los bonos que se hayan acogido a las prescripciones de la ley número 5.580 o a los bonos que la Caja rescate o amortice.

Por último, la ley 5.601 dispone que las cantidades de que la Caja pueda hacer uso por tales motivos, ingresarán a rentas generales de la Nación.

Entre los empréstitos de largo plazo en moneda extranjera incorporados a las prescripciones de las leyes 5.580 y 5.601, que establecieron la reanudación del servicio de las deudas externas directas e indirectas, con la garantía fiscal o sin ella, figura el "Empréstito Municipal Consolidado" por un valor original de U. S. \$ 15.000.000, que debió distribuirse entre sesenta y cinco Municipalidades del país.

La exigencia de la ley 5.580, de que el Estado tomara a su cargo el servicio de todas las deudas externas, determinó el hecho de que el legislador impusiera a las entidades que resultaron beneficiadas con esta medida, una especie de compensación parcial a favor del Fisco al establecer que las Municipalidades destinarán, dentro de las condiciones referidas, la mitad de los servicios que normalmente les habría co-

rrespondido efectuar, al incremento de las rentas de la Nación.

En la práctica, las Municipalidades no han podido cumplir dicha disposición, o sea, no han entregado a la Caja de Amortización los fondos que esta entidad debería depositar en arcas fiscales en la proporción que corresponde a los bonos municipales externos acogidos al plan de la ley 5.580, o rescatados por ella de acuerdo con esta misma ley.

La falta de cumplimiento se debe a la carencia de recursos de los Municipios que se han visto imposibilitados para emplear fondos en otros objetos que no sean los indispensables para la conservación o iniciación de obras de adelanto local.

Como se advierte, una medida que liberara a las Municipalidades de la obligación a que se ha venido refiriendo, no representaría, prácticamente, ninguna merma de entradas fiscales porque, como se ha dicho, hasta la fecha no ha sido posible incluir en el Cálculo de Entradas Fiscales, cantidad alguna apreciable proveniente de tal hipotética fuente de recursos. En cambio, para las Municipalidades una liberación de esta clase constituiría un gran alivio al impedir que siga acumulándose en su contra una obligación que, teóricamente, asciende a \$ 4.943.728 por año.

Por lo que respecta a la Municipalidad de Valparaíso, la referida liberación la dejaría en condiciones de poder contratar un empréstito que le permita equilibrar sus finanzas y llevar a la práctica un plan completo de mejoramiento local.

El proyecto en informe tiende al objeto dicho y autoriza, además, a la Municipalidad de Valparaíso para contratar un empréstito que produzca hasta 35 millones de pesos, con un servicio semestral no superior a 3 y medio por ciento de interés y una amortización, acumulativa, no inferior a un medio por ciento.

El producto de este empréstito será destinado a pagar cuentas pendientes por \$ 13.901.500, a cancelar el déficit del Presupuesto para el año en curso, que asciende a \$ 6.000.000, a realizar un plan de obras por un total de \$ 9.403.500, y a proveer a

la Sanidad y Aseo, a la atención de parques y jardines y a la adquisición de vestuario para los jornaleros por el resto de los fondos de que podría disponer; o sea, por la suma de \$ 5.695.000.

Todas estas inversiones se encuentran consultadas en un plan aprobado por la Municipalidad de Valparaíso en sesión extraordinaria de fecha 9 de diciembre último.

El proyecto en informe ha sido estudiado por la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, entidad que está de acuerdo en todas sus disposiciones.

Vuestra Comisión de Hacienda, en vista de las razones que se han señalado, considera plenamente justificada esta iniciativa de ley, y por lo tanto, se permite recomendaros que le prestéis vuestro asentimiento en los mismos términos en que se haya formulada.

Sala de la Comisión, a 6 de febrero de 1942. — **Guillermo Azócar.** — **Enrique E. Guzmán.** — **Humberto Alvarez**".

El proyecto dice como sigue:

"Artículo 1.º Condónase a las Municipalidades del país las deudas que no han podido atender por servicios provenientes del empréstito municipal consolidado a que se refiere la ley número 5.601, de 14 de febrero de 1935, y libérase también en lo futuro a dichas Corporaciones de los pagos relacionados con estos mismos servicios.

Artículo 2.º Autorízase a la Ilustre Municipalidad de Valparaíso para contratar uno o varios empréstitos que en total produzcan hasta la cantidad de treinta y cinco millones de pesos (\$ 35.000.000), con un servicio semestral no superior a tres y medio por ciento (3 1/2%) de interés y no inferior a un medio por ciento (1/2%) de amortización acumulativa.

Artículo 3.º El producto del empréstito cuya contratación se autoriza por el artículo precedente, se destinará a los objetos que se indican en el Plan Especial de Inversiones aprobado por la Ilustre Municipalidad de Valparaíso en su sesión extraordinaria de fecha 9 de diciembre de 1941.

Si después de canceladas las cuentas pendientes y equilibrado el presupuesto vigente de dicha Municipalidad, de algunas

de las partidas destinadas en el referido plan resultaren saldos disponibles, una vez realizadas las respectivas obras o adquisiciones, podrán aplicarse esos sobrantes a los fines contemplados en otras partidas del mismo plan cuyos fondos no hubieren sido suficientes, o a la atención de otras obras no indicadas en él.

Artículo 4.º La Caja Autónoma de Amortización tendrá a su cargo el servicio del mencionado empréstito, para lo cual la Tesorería General de la República pondrá a su disposición las cantidades correspondientes, deduciéndolas de las entradas que el Fisco percibe y debe entregar a la citada Municipalidad por concepto de contribución sobre bienes raíces que establece la ley número 4.174, de 5 de septiembre de 1935, y de la cuota derivada de los impuestos mobiliarios en conformidad al decreto ley número 657, de 27 de febrero de 1928.

Artículo 5.º Autorízase a la Caja Nacional de Ahorros para avanzar en su cuenta corriente a la Municipalidad de Valparaíso, la suma de tres millones de pesos, con el objeto de que pueda cubrir en parte la diferencia existente entre las entradas y los gastos de su presupuesto ordinario del año 1942, a que se refiere la letra B) del indicado plan especial de inversiones.

Artículo 6.º La presente ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Durán** (Presidente). — Ofrezco la palabra en la discusión general del proyecto.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicito el acuerdo de la Sala para entrar a la discusión particular.

Acordado.

En discusión el artículo 1.º, ya leído.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

En discusión el artículo 2.º.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

En discusión el artículo 3.o.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor **Lira Infante**. — Yo habría hecho indicación, señor Presidente, para que al texto del artículo 3.o se hubiera incorporado el plan de inversiones a que se refiere la disposición, es decir, el plan de las obras que se realizarán con el empréstito de los 35 millones, como se ha hecho en todas las leyes análogas.

El señor **Guzmán**. — Yo puedo decir a Su Señoría lo que hay sobre la materia. El plan de inversiones consta de un acuerdo especial de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso, tomado en una sesión de esa Corporación...

El señor **Lira Infante**. — De 9 de diciembre de 1941.

El señor **Guzmán**. — El acuerdo ha sido transcrito al señor Ministro de Hacienda, y tengo una copia de él.

El señor **Lira Infante**. — Debería haberse incorporado al proyecto, como siempre se ha hecho en tales casos.

El señor **Guzmán**. — No habría necesidad, porque se hace referencia al acuerdo de la sesión de la Municipalidad de 9 de diciembre de 1941.

El señor **Lira Infante**. — En todo caso, con el propósito de no estorbar el despacho del proyecto, hago indicación para que se incorpore ese acuerdo del 9 de diciembre de 1941, en el Boletín del Senado correspondiente a esta sesión.

El señor **Guzmán**. — Muy bien.

El señor **Durán** (Presidente). — Si le parece a la Sala, los antecedentes a que se ha hecho referencia quedarán insertos en el Boletín de Sesiones.

Acordado.

El señor **Laferte**. — Así podremos saber en qué se va a invertir el dinero.

El señor **Durán** (Presidente). — Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

(El documento cuya inserción se acordó, a petición del Honorable señor **Lira Infante**, es el siguiente):

“N.o 788. — Valparaíso, 13 de diciembre de 1941.

La I. Municipalidad de Valparaíso ha tenido conocimiento de que existe la posibilidad de que se condonen a los Municipios del país, las deudas pendientes que provienen de servicios del Empréstito Municipal Consolidado, a que se refiere la ley número 5,601, de 15 de febrero de 1935. También se liberaría a las Municipalidades de los pagos futuros correspondientes a servicios del precitado empréstito.

Si se realiza esta condonación y liberación, la I. Municipalidad de Valparaíso quedaría en situación económica favorable para contratar un empréstito hasta por treinta y cinco millones de pesos (\$ 35 millones), que se destinarían a pagar deudas pendientes de la Corporación, equilibrar su situación económica y ejecutar un plan completo de obras de progreso local y mejoramiento de los servicios edilicios.

Con el mérito de estas consideraciones, la I. Municipalidad, en sesión extraordinaria de 9 del presente, acordó lo siguiente:

1.o **CONTRATAR** un empréstito que produzca hasta treinta y cinco millones de pesos (\$ 35.000.000) y que se destinará a los objetivos que se indican más adelante, no pudiendo ser su tipo de interés anual superior a 7% con una amortización, también anual, de 1%.

Los fondos provenientes de este empréstito, se destinarán a los siguientes objetivos:

A) CANCELACION DE LAS CUENTAS PENDIENTES QUE FIGURAN EN EL BALANCE DEL AÑO 1941..	\$ 13.901.500.—
B) CANCELACION DE LA DIFERENCIA EXISTENTE ENTRE LAS ENTRADAS Y LOS GASTOS DE SU PRESUPUESTO PARA EL AÑO 1942	6.000.000.—

C) DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES, GASTOS:

Abovedamiento de la quebrada Florida, costado Av. Alemania (long. 80 m ^l). . .	\$ 80.000.—
Abovedamiento de la quebrada en calle Wheelwright hasta calle Linacre (250 ml)	60.000.—
Construcción de cuatro vespasianas.	200.000.—
Mejoramiento de los Mercados Cardonal y Puerto..	1.000.000.—
Plazas de juegos infantiles.	150.000.—
Ampliación de oficinas en la Casa Municipal..	400.000.—
Construcción de tres Mercados en los cerros	450.000.—
Ampliación de talleres municipales (carpintería, pintura, hojalatería).	100.000.—
Construcción de garages..	200.000.—

Transporte de materiales

4 Camiones de 3 toneladas c/u.	\$ 280.000.—
2 Volquetes de 4 toneladas c/u	180.000.—
1 camioneta de 3/4 tonelada..	40.000.—

Movilización de Inspección

1 Automóvil	\$ 60.000.—
-----------------------	-------------

Cantera Mariposa

Repuestos para trituradores.	\$ 100.000.—
--------------------------------------	--------------

Extracción de arena de cauces

10 Elevadores de capacho.	\$ 300.000.—
-----------------------------------	--------------

Fabricación de bloques y baldosas

1 Máquina fabricación de bloques.	\$ 15.000.—
1 Máquina fabricación de baldosas.	25.000.—

Artículos eléctricos

Materiales eléctricos y luminosos.	\$ 200.000.—
--	--------------

Fabricación de concreto

1 Vibradora eléctrica y cercha.	\$ 40.000.—
---	-------------

Herramientas

Herramientas, martillo, etc.	\$	60.000.—	
400 palas, a \$ 40 c/u.		16.000.—	
50 Chuzos.		7.500.—	
40 Combos y cuños.		10.000.—	
Herramientas menores.		30.000.—	
Repuestos camiones y neumáticos.		200.000.—	
Drenaje cancha Estadio.		200.000.—	\$ 19.901.500.—

Obras nuevas en la parte alta de la ciudad

Nuevo camino de acceso Cerro Cordillera por Avenida José Tomás Ramos	600.000.—	
Nuevo camino acceso al Cerro Toro, desde Avenida San Francisco	600.000.—	
Rectificación del Camino Cintura en Avenida José Tomás Ramos	600.000.—	
Variante del Camino Cintura en Avenida Francia	900.000.—	
Rectificación del Camino Cintura, Cerro Las Cañas	1.000.000.—	
Construcción Avenida N. N. que parte de calle Simpson y comunica los cerros Larraín, Lecheros, Polanco, Recreo y Molino	1.300.000.—	
	5.000.000.—	\$ 9.403.500.—

D) SANIDAD Y ASEO, GASTOS

Vehículos motorizados

4 camiones de 3 toneladas	\$	360.000.—
2 camiones de 4 toneladas		220.000.—
3 camiones de 6 toneladas		420.000.—
3 máquinas lavadoras de 5 toneladas		600.000.—
1 auto para el servicio		60.000.—
2 camiones de 2 toneladas		180.000.—

Vehículos de tiro y otros:

100 pares de arguenas a \$ 850 cada una	170.000.—
40 carretones basureros a \$ 5.000 cada uno.	200.000.—
100 volquetes a \$ 700 cada uno	70.000.—

Animales de tiro:

100 mulares a \$ 1.000 cada uno	100.000.—
15 caballos a \$ 1.000 cada uno	15.000.—

**Otras adquisiciones de materiales:
y bienes muebles**

Mangueras, pistones, 20 pares de botas . . .	20,000.—	
100 palas huevo, 100 palas cuadradas y 100 horquetas	10,000.—	
Adquisición dos predios, construcción cuar- teles y dos chutes y arreglo del Camino de acceso	1,000,000.—	
Hornos crematorios	250,000.—	
1 coche de emergencia para el Desinfectorio (Tipo Cruz Roja)	100,000.—	
Baños populares, construcción y reparación de lo existente	500,000.—	
Mejoramiento y reparación de los Balnea- rios Placeres y Torpederas	300,000.—	4,575,000.—
		<hr/>
		\$ 33,880,000.—

E) PARQUES Y JARDINES, GASTOS:

2 carros motorizados para regar	\$ 400,000.—	
Máquinas segadoras y herramientas . . .	100,000.—	
2 camiones para Parques Jardines	120,000.—	
1 auto de 2 asientos para el servicio . . .	60,000.—	\$ 680,000.—

**F) BIENESTAR Y RECREACION, GAS-
TOS:**

2,400 buzos	120,000.—	
500 trajes de lluvia a \$ 300 cada uno . . .	150,000.—	
500 pares de botas a \$ 100 cada uno . . .	50,000.—	320,000.—

**G) DIRECCION DE APROVISIONAMIE-
NTO, GASTOS**

1 Camioneta	60,000.—	
1 auto de dos asientos para el servicio . .	60,000.—	120,000.—
		<hr/>
		\$ 35,000,000.—

Como podrá apreciarlo US., el plan de inversiones ya detallado, consulta no sólo la cancelación de deudas pendientes y diferencia existente entre las entradas y los gastos del presupuesto municipal para 1942, sino que también la realización de un plan completo de progreso y mejoramiento urbano.

Este plan consulta obras indispensables, como son las vía de acceso a los cerros, abovedamiento de quebradas y adquisiciones de

materiales y artículos para dotar a las diversas reparticiones municipales de los medios materiales que necesitan para prestar al vecindario un servicio eficiente y útil.

El infrascrito tiene el agrado de poner en conocimiento de US., lo acordado por la I. Municipalidad y rogarle tenga a bien llevar adelante el proyecto sobre condonación de deudas y liberación de servicios provenientes del empréstito Municipal Consolidado y a que me refiero en este oficio.

También me es grato hacer presente a U.S. que tan pronto la I. Municipalidad pueda contratar el empréstito y disponer de su producto, se procederá de inmediato a desarrollar el plan de inversiones que he detallado.

Aprovecho esta oportunidad para saludar a U.S., con toda atención.

Abelardo Contreras, Alcalde de Valparaíso".

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión el artículo 4.o

El señor **Secretario**. — "Artículo 4.o La Caja Autónoma de Amortización tendrá a su cargo el servicio del mencionado empréstito, para lo cual la Tesorería General de la República pondrá a su disposición las cantidades correspondientes, deduciéndolas de las entradas que el Fisco percibe y debe entregar a la citada Municipalidad por concepto de la contribución sobre bienes raíces que establece la ley número 4,174, de 5 de septiembre de 1935, y de la cuota derivada de los impuestos mobiliarios en conformidad al decreto ley número 657, de 27 de febrero de 1928.

El señor **Durán** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — "Artículo 5.o Autorízase a la Caja Nacional de Ahorros para avanzar en su cuenta corriente a la Municipalidad de Valparaíso, la suma de tres millones de pesos, con el objeto de que pueda cubrir en parte la diferencia existente entre las entradas y los gastos de su presupuesto ordinario del año 1942, a que se refiere la letra B) del indicado Plan Especial de Inversiones".

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión el artículo 5.o

Ofrezco la palabra

Ofrezco la palabra

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — "Artículo 6.o La presente ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial"

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión el artículo 6.o.

Ofrezco la palabra

Ofrezco la palabra

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

Despachado el proyecto.

SESION SECRETA

El señor **Durán** (Presidente). — Se va a constituir la sala en sesión secreta.

—Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 19 horas 24 minutos.

—Se reabrió la sesión pública a las 19 horas 40 minutos.

CLAUSURA DEL ACTUAL PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS.

El señor **Durán** (Presidente). — Se reabre la sesión pública.

El señor **Secretario** — Ha sido recibido el Mensaje que pone término a la actual legislatura extraordinaria.

Dice:

"Santiago, 10 de febrero de 1942.

Tengo el honor de comunicar a V. E. que en uso de la atribución que me confiere el artículo 72, número 3, de la Constitución Política del Estado, he resuelto poner término, a contar desde esta misma fecha, al actual periodo de sesiones extraordinarias del Honorable Congreso Nacional

Dios guarde a V. E.— **J. Méndez**. — **Aifredo Rosende**.

A S. E. el Presidente del Senado".

El señor **Durán** (Presidente) — Se levanta la sesión

—Se levantó la sesión a las 19 horas 41 minutos.

Juan Echeverría Vial,
Jefe de la Redacción.

